BOLIVIA.

AÑO II. La Paz de Ayacucho, Octubre 24 de 1872. N.° 148

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

LA REFORMA.

ÓRGANO DE LOS INTERESES NACIONALES. **EDITOR Y PROPIETARIO, CÉSAR SEVILLA.**

Se admiten suscriciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos

MOVIMIENTO DE CORREOS.

Entran.

Del Interior todos los Miércoles.
De Tacna todos los Mártes.
De Puno........... 14 y 28
De Yúngas........ 2 10 17 y 24
De Caupolican,... 2 y 17
De Achacachi y Sorata 2 y 17

Salen.

Para el Interior todos los Viérnes.
Para Tacna todos los Juéves.
Para Puno....... 9 y 23
Para Yúngas... 3 10 18 y 25
Para Caupolican 3 y 18
Para Achacachi y Sorata 3 y 18

Todos los correos para el Interior y Tacna son de encomiendas. El rejistro de encomiendas se cierra a las cuatro de la tarde y el de comunicaciones a las cinco en punto.

Los Correos del 3 y 18 para Yúngas van por Chulumani hasta Irupana, y los del 10 y 25 por Coroico hasta Chulumani.

Aviso de Correos.

A fin de evitar reclamaciones, el suscrito pone en conocimiento del público, que en la Administracion de Correos no se entregarán cartas sino a las personas a quienes vienen dirijidas. Los que no puedan ocurrir personalmente a sacar sus comunicaciones deberán mandar un individuo autorizado por carta-poder.

Se ha jeneralizado el abuso de mandar [illegible] objetos bajo la cubierta de cartas. La Administracion de Correos no es responsable por la pérdida de dichos objetos a no ser que las cartas sean certificadas.

Administracion jeneral de Correos. La Paz, a 22 de Julio de 1872.

Antonio Morris.

"LA REFORMA."

Periódico Político, Literario, Científico, Industrial, Comercial, etc.

Tiene colaboradores en la República y en el Exterior.

Contiene la revista de los acontecimientos políticos del mundo, las trascripciones de los artículos mas importantes en política, literatura, filosofía, etc.; la insercion de los documentos oficiales que emanan del Gobierno y de las Asambleas; reproduce todos los trabajos que se publican en el interior sobre finanzas, literatura, política, poesía, industria, etc.

Suscricion—por 12 números. 2 $.
Números sueltos a............ 2 rs.

☞ Lugares de suscricion.

La Paz.—Imprenta de la **Union Americana.**

Sucre.—Tienda de comercio de Dn. Manuel F. Rodríguez, esquina de la plaza mayor.

Potosí.—Casa del Señor Juan José Aramayo.

Cochabamba.—Tienda de D. Quintin Vila y Tipografía del Dr. José M. Gutiérrez.

Oruro.—Casa de Dn. José Mier y Leon.

Corocoro—Casa de Don Joaquin Illánes.

☞ Inserciones.

Remitidos y Avisos por precios sumamente módicos. Los interesados tendrán derecho a un ejemplar *grátis.*

Se advierte que debe abonarse préviamente el precio estipulado por los remitidos y avisos, sin cuyo requisito no se publicarán.

El Editor.

Servicio mensual.

Están nombrados para reconocimientos médico legales en el presente mes de Octubre los DD. Nicanor Iturralde y Donato Medina.

Matronas, las Señoritas Adelaida Zubieta y María Cárdenas.

Sangradores, Delfin Arroyo y Julian Alba.

Botica para la noche, la Paceña.

Salinas.

LA REFORMA.

TRABAJOS LEJISLATIVOS.

Han pasado ya mas de dos meses desde que la actual Asamblea inauguró sus trabajos; y el país pregunta, qué es lo que en este tiempo han hecho sus representantes.

Sin inclinarnos al lado de los que no encuentran mas que palabras de desaprobacion y reproches contra la conducta de los honorables diputados; ni afiliarnos entre la comision de aplaudidores q' estallan en bravos a la primera palabra del primer diputado que grite con énfasis: *libertad,* soberanía; diremos que una gran parte del tiempo ha sido estérilmente perdida en disertaciones de escuela y en declamaciones exajeradas.

Dos grandes encargos tenía que llenar, a nuestro juicio, la Asamblea actual; tomar residencia al Ejecutivo de la manera cómo ha guardado y cumplido la sagrada mision de respetar y hacer respetar la *Constitucion;* y despues votar la lei del presupuesto complemento necesario de nuestra organizacion política.

El voto de censura que dió por resultado una formal protesta del Gobierno, de observar en adelante con inquebrantable pureza la lei fundamental; ha sido un acto que honra la probidad de los representantes y tranquiliza al país para el porvenir. Con ese voto la Asamblea manifestó al pueblo que habia comprendido su mision; y el Gobierno al reconocer su error, dió una garantía del sincero deseo que le anima para no romper el pacto que es la base de su poder y el vínculo que le liga a la nacion.

Hecha esta justicia al buen sentido que anima a los altos Poderes del Estado, tócanos condenar la deplorable afluencia de proyectos, con que cada diputado ha querido distinguirse; ora pretendiendo reformas estemporáneas e inaceptables, ora exijiendo asignaciones de fondos y otras concesiones en provecho de pueblos y provincias determinadas. No parece sinó q' los unos han creido que es un gran diputado aquel que mas se distingue por la exajeracion de su liberalismo y lo excepcional de sus ideas; y los otros que no tienen mas deber que abogar por el pueblo a que representan. Diputados a quienes podíamos aplicar el dicho de Timon, hablando de las cámaras francesas, que representan un puente, un camino del canton tal al canton cual, y el peaje de borricos o el impuesto del alcohol; que representan todo, ménos la nacion y sus intereses.

Quisiéramos que curándose de tan funestas preocupaciones comprendieran nuestros honorables diputados que están llamados a terminar la organizacion, la planteacion, diremos, de la vida constitucional de la República, y que ántes de terminado el plan del edificio; ántes de haber puesto las bases de su manera de ser político y económico es una aberracion pretender implantar reformas q' exijen la madurez del hombre formado y la tranquilidad de un pueblo en posesion de la verdadera libertad; es decir, del órden basado en la lei.

Si nuestro juicio, por insignificante que sea, pesára algo en el ánimo de nuestros representantes, nos atreveríamos a aconsejarles que léjos de seguir su sistema de descentralizacion de ideas, caminando cada cual por distinta via, sin plan ni método; se propusieran un fin, se trazáran un sistema de trabajo uno y determinado que tienda a la mejora racional de alguno de los ramos de Gobierno.

Les aconsejaríamos que, sin preocuparse de reformas estemporáneas, acaben el edificio inconcluso de nuestra reorganizacion y sancionen un presupuesto calculado con calma, sin pasion ni exajeradas utopias; un presupuesto que sin comprometer la estabilidad del Gobierno, ponga remedio a gastos innecesarios.

Creemos tambien que deberían ocuparse de preferencia de los proyectos de ferrocarriles que penden ante la Cámara, a fin de que los proponentes sepan de una vez a qué atenerse.

Guárdenos Dios de sacar de los anteriores reproches la absurda consecuencia de que los congresos son meras farsas de charlatanes y demagogos. Nó, respetamos mucho la alta investidura del primero de los poderes constitucionales, y sabemos distinguir mui bien los errores en que, por falta de hábitos incurren muchas veces nuestras cámaras; de la necesidad y la influencia que un congreso puede tener en los destinos de un pueblo libre. Sabemos que siendo la república el gobierno del pueblo por el pueblo, no podría sin dejar de ser un país libre, suprimir la accion de una cámara elejida por el sufrajio popular.

Arrancar de los errores de un poder la consecuencia de que es un poder dañoso o inútil; equivaldría a cortarse la cabeza porque algunas veces nos duele o mortifica.

Compréndase bien, que cuanto digamos en pró o en contra, sea del Gobierno, sea del Congreso o de cualquier otro poder, no tiene mas objeto que llamar a cada cual al terreno del deber y de la justicia; y que es un derecho precioso e indeclinable en el periodista señalar los errores, y desvanecer las preocupaciones, sin pasion ni prevencion alguna.

Queremos que apesar de todos los obstáculos y dificultades el Gobierno aprenda a ceñirse en la esfera de sus deberes y a ser el centinela celoso de la libertad. Que el Congreso no pierda jamás de vista el bien que está llamado a hacer, y que la nacion sabrá hacer justicia a su patriotismo y buena fé.

Seccion oficial.

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Art. 1.° —El Ejecutivo nombrará a propuesta en terna del Consejo de Estado, una Comision de Estadística Nacional, compuesta de un Director y dos Oficiales ausiliares, con el sueldo de 2.000 Bolivianos el primero, y de la mitad cada uno de los segundos, asignándoles además 400 Bolivianos para gastos de escritorio.

Art. 2.° —Estos empleados residirán en la Capital de la República.

Art 3.° —Los Consejos y Juntas Municipales en cumplimiento de su atribucion constitucional, y todas las autoridades de la República, prestarán la mas edcaz cooperacion a los miembros de la Comision de Estadística Nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.

Sala de Sesiones en La Paz, a 11 de Setiembre de 1872.

(Lugar del sello.)

José Manuel del Carpio, Presidente.
Nataniel Aguirre, Diputado Secretario.
José Manuel Guachalla, Diputado Secretario.

Presidencia de la República

a 16 de Setiembre [illegible] Gobierno en La Paz,

A S. E. el Presidente de la Asamblea Nacional.

Señor:

El Ministro de Hacienda e Industria, ha sometido a mi conocimiento la lei dictada por la Asamblea en 11 del corriente creando una Comision Nacional de Estadística en la Capital de la República.

Conforme a la atribucion del artículo 54 de la Constitucion Política, he creido suspender la sancion de esta lei fundándome en las razones que paso a esponer y sobre las cuales llamo la consideracion de la Honorable Asamblea.

La creacion de la oficina de Estadística era una de las grandes reformas reclamadas en el país; pero su estabilidad en la Capital de la República, talvez desvirtuáre su objeto, por las dificultades que se tocáran para proporcionarle todos los datos e informes que necesita obtener por los medios de que solo dispone el Gobierno en la actualidad.

En los momentos en que se ha dado un impulso eficaz a la rejeneracion del país, en que los archivos nacionales se encuentran envueltos en un desórden completo y que hai necesidad de reorganizarlo todo, la Mesa de Estadística debe estar anexa al Ministerio de Hacienda e Industria, para que pueda compulsar, coordinar y protocolizar los datos que momento a momento se van reuniendo y concentrando en los demás Ministerios.

En efecto, solo el Gobierno tiene la facilidad de recojer todos los datos que se desean para formar la Estadística; la situacion del país es tal, que quizás los encargados de suministrar los informes que se les pidiesen no empleáran con severidad todo el celo y contraccion que se requiere y que el Gobierno tiene medios cómo exijirlos y hacer cumplir sus determinaciones; especialmente cuando hai que vencer las resistencias que regularmente suelen oponerse, al censo y al catastro, o cuando hai que desvanecer los temores del vulgo.

Además en la Capital es difícil situar los fondos necesario que demandan los trabajos de esa oficina; y no sería estraño tampoco que no se encontráren individuos idóneos y competentes que se animáren a residenciarse en Sucre, donde estarían espuestos a que no se les pague con puntualidad sus sueldos.

Cuando se haya conseguido regularizar con método y órden el servicio de las oficinas del Estado; cuando los archivos queden coordinados e inventariados y cuando se haya hecho práctica la formacion del censo y catastro, por medio de reglas y modelos distribuidos con calma y constancia para acostumbrar a los funcionarios a llenar las cifras que concurren a formar el inventario de la riqueza pública, es entónces que la oficina de Estadística nacional debe quedar constituida en la Capital de la República con un personal competente y bajo de un réjimen completo y permanente.

En el proyecto que tengo el agrado de acompañar, se hace ver la magnitud e importancia de los multiplicados asuntos de que debe ocuparse la direccion jeneral de Estadística. Allí se sientan las bases del Reglamento que debe darse; y se establecen los auxiliares que deben ocurrir a la consecucion del gran pensamiento que anima a la Asamblea; y al prescribir que indispensablemente deba publicarse la Estadística de cada año, es de esperarse que despues de algunos años lleguemos a obtener, sinó los datos matemáticamente perfectos y completos, al ménos los mas aproximados que puedan servir de regla de conducta a nuestros hombres de Estado. Y como para esta clase de trabajos se necesitan conocimientos especiales y profesionales que talvez haya que buscar y contratar en exterior, es lójico dejar al Ejecutivo la facultad de la eleccion y nominacion de esos empleados; como la de las comisiones y juntas que deben organizarse con este objeto.

En su consecuencia, me dirijo a la Honorable Asamblea, por el digno conducto de V. E. a fin de que si encuentra fundadas las razones que llevo espuestas, se sirva reconsiderar la mencionada Lei, tanto en lo relativo al lugar en que debe situarse la direccion jeneral de Estadística, como en las demás partes que insinúo en el adjunto proyecto, que si tiene a bien acojerlo la Asamblea, puede servir de base a otra lei que abraze el gran objeto que se proponen alcanzar el Lejislativo y Ejecutivo, con el laudable fin de poner la piedra angular a la reforma económica que con urjencia necesita la Nacion.

Aprovecho de esta oportunidad para espresar a V. E. los sentimientos de mi especial consideracion y aprecio con que me suscribo su atento servidor.

[Firmado.]

Agustin Moráles.

(Refrendado.)

El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho de Hacienda e Industria.

Casimiro Corral.

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

[illegible] terio de Hacienda e Industria una direccion de Estadística, cuyos trabajos se dividirán en las secciones siguientes:

Primera Seccion del Catastro,—En la que se recopilará todos los datos relativos a la estension y superficie del territorio, sus divisiones físicas y políticas, su topografía, accidentes físicos y jeolójicos de la tierra, las contribuciones y su repartimiento, el valor de las propiedades, y la clasificacion de sus productos.

Segunda Seccion del Censo.—Que comprenderá: el número de habitantes, su raza, sexo, edad, estado y profesion; su distribucion en los Departamento, provincias y cantones; el movimiento de nacimientos, matrimonios, defunciones, inmigracion, emigracion; el estado de la instruccion pública y todo lo demás que concierne a los habitantes.

Tercera Seccion agrícola y mineral.—Que comprenderá: la topografía vejetal y mineral de la República; los terrenos cultivados y sin cultivo, las producciones y consumos agrícolas, sus clasificaciones y valores, el movimiento comercial de los productos del suelo; el estado y clasificacion de la ganadería y, de los animales útiles al hombre. El número de minerales y de minas, las que están en trabajo y las que están abandonadas; la clasificacion de los metales, minerales y demás sustancias inorgánicas que encierra nuestro territorio; el número de establecimientos de beneficio de metales y el número de operarios distribuidos en la agricultura y minería.

Cuarta Seccion de Industria y comercio.—Que comprenderá: las profesiones, artes y oficios; sus productos; exportacion y venta de ellos; importaciones, exportaciones, consumo y tránsito de mercaderías extranjeras; comercio interior marítimo y terrestre, amonedacion; sistema de pesos y medidas, aduanas; puertos, caminos, puentes, postas, y cuanto sea concerniente a la industria y al comercio.

Quinta Seccion de Estadística Oficial.—Que abrazará: todas las noticias relativas a la organizacion política, social y económica; ejército armado y guardias nacionales; establecimientos de caridad, de instruccion pública, museos, bibliotecas y casas de represion, estado de las causas civiles y criminales; establecimientos de ornato y recreo; movimiento de las oficinas de correos, telégrafos, ferrocarriles y navegacion fluvial; deuda interna y externa; rentas ordinarias y estraordinarias, gastos públicos, movimiento financial de las municipalidades; establecimientos de beneficencia y demás oficinas públicas.

Art. 2.° —El Ejecutivo nombrará comisiones sucursales en las provincias y cantones de cada Departamento. para que suministren todos los datos y noticias que se requieren a fin de formar la Estadística Nacional.

Art. 3.° —Las operaciones del catastro se reclamarán, rectificarán y comprobarán por la libre contradiccion de los interesados, ante una junta especial que el Gobierno nombrará en cada Departamento.

Art. 4.° —Los Ministros de Estado en sus distintos departamentos pasarán mensualmente a la Direccion Jeneral todos los datos y noticias relativos a los ramos de que están encargados.

Art. 5.° —El Jefe de la Direccion Jeneral de Estadística podrá comunicarse directamente de oficio con todas las autoridades y funcionarios públicos para pedir las noticias e informes que necesitase, sin que ninguno de ellos pueda denegarse a suministrar los datos que se le exijan.

Art. 6.° —Los certificados en forma legal que se dén por la oficina nacional de Estadística tendrán entera fé y crédito ante cualesquiera de los Tribunales y Juzgados donde se presenten.

Art. 7.° —El Ejecutivo dará el reglamento respectivo para la verificacion de la Estadística, la organizacion jeneral, las atribuciones de las Juntas departamentales y las funciones de las comisiones provinciales y cantonales, quedando autorizado para nombrar a los empleados en ellas.

Art. 8.° —Los sueldos de los empleados de la Direccion Jeneral de Estadística serán comprendidos en la nómina del presupuesto del Ministerio de Hacienda e Industria.

Art. 9.° —En cada año se publicará indispensablemente la Estadística de la República en un libro especial.

Art. 10 ° —La Direccion Jeneral de Estadística comenzará a funcionar el 1.o de Enero próximo.

La Paz, Setiembre 16 de 1872.

Casimiro Corral.

Son conformes—El Oficial Mayor—*Manuel Virreira.*

Colaboracion.

CONCORDATO

Nuestro propósito es sencillo. Existe un proyecto de aprobacion del Concordato. Queremos que la opinion se ilustre [illegible] cuestion; que comprenda sus intereses; que no vea con indiferencia la dilucidacion de ellos.

La peticion presentada a la Asamblea muestra que el proyecto está de acuerdo con el deseo popular.

Estamos convencidos que para el ejercicio ámplio de la Religion no basta el artículo constitucional que reconoce su dominio, y que dá lugar a las consecuencias políticas y civiles q' aquella declaracion debe producir. Es necesario además que se diriman, que se zanjen de una manera clara y precisa que evite toda duda y toda contestacion de competencia entre la potestad civil y la espiritual, las atribuciones que les correspondan.

El Estado, primera manifestacion de la organizacion social humana, reconoce el carácter y extension de la Iglesia. El Estado está demarcado como nacion y como territorio. Pero la Iglesia particular que coincide con esas demarcaciones del Estado, no es mas que una division de la Iglesia Universal, de la cual depende.

La Iglesia particular; si bien tiene personalidad jurídica, para defender sus derechos ante los Tribunales, carece de capacidad para estipular con el Estado de modo que esas estipulaciones remedien las necesidades no previstas por las leyes del Estado.

La Iglesia Universal, por medio de su Jefe, tiene esa capacidad, esa personalidad cuasi internacional. En los concordatos no se versan intereses de la Curia Romana e intereses del Estado contratante, sinó intereses de la Iglesia particular que existe en determinado Estado, con los de ese Estado mismo. Y como los fines de la Iglesia

archivohistorico.lapaz.bo

si bien son diferentes de los fines del Estado, nunca pueden ser contrarios a los fines bien entendidos de éste, los concordatos favorecen los fines remotos del Estado.

El Concordato de Bolivia con la Cancillería Eclesiástica de Roma es pues un concordato entre la Iglesia boliviana y el Estado boliviano.

El Estado nunca pierde porque nunca encontrará ventaja en entorpecer la marcha de la Iglesia.

El Estado siempre gana, porque siempre es favorable a su moralidad y perfeccionamiento el desarrollo libre de la Iglesia.

P. A. R.

La Paz, 24 Octubre 1872.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Sesion del 16.

La reñida cuestion descentralizadora terminó, pero como todo combate sangriento termina con el último cañonazo, al que siguen las garantías y seguridades que a los vencidos ofrecen los vencedores. El desenlace de esta campaña parlamentaria correspondió al prólogo. Aunque una honrosa retirada, una capitulacion con los honores de guerra, o una amigable transaccion haya definido esta contienda, en la última espresion de los vencidos podía comprenderse la amargura de que es capaz esta frase—*me rindo!* Quedaron en el campo 5 muertos. Se ignora el paradero de algunos fujitivos.

El Sr. Sainz impugnó el sistema de las transacciones. Dijo además que la Municipalidad es el único poder lejítimo porque es el solo que se nombra en el país con entera libertad.

El Sr. Pol espresó—que si las Municipalidades en ninguna parte tenían un carácter de poder político o administrativo, que bien se podía inventar aquí tal sistema porque la situacion del país asi lo exije, etc. Tanto este Sr. como el anterior apesar de que manifestaron su disgusto por la transaccion, la aceptaron.

El Sr. Baptista esplicó su conducta, la que siempre habia observado la Asamblea y la diferencia entre el proyecto modificado y el primitivo.

Se votó en detal la asignacion de 400 Bs. para la refaccion del templo de Luribay, y de otros 400 Bs. para la apertura de un camino de este pueblo a Caracato.

Se votó en grande el proyecto sobre lei monetaria.

El Sr. Várgas tuvo la ocurrencia de querer que se vote el proyecto ministerial como parte integrante del de la Comision, sin que sobre el primero haya recaido discusion alguna.

Sesion del 17.

Puesto a discusion el proyecto sobre conversion de la moneda feble, se pidió por el Sr. Velasco (Francisco) los informes dados al respecto por varias Comisiones departamentales. Esto en que algunos vieron un aplazamiento fuè motivo del debate del dia. El resultado a que se llegó fué de que la peticion al Ministerio de los antedichos informes no importaba un aplazamiento de la discusion, y que en todo el tiempo perdido en charlar, bien pudo haberse traido tales documentos y dádose lectura de ellos.

Miéntras vengan del Ministerio las piezas solicitadas, se sometió a la consideracion de la Sala las distintas leyes observadas por el Ejecutivo. Hubo mocion porque todas ellas se discutiesen en globo para no perder tiempo y puesto que la observacion era una sola:—nueva disputa: conclusion:—que no sería posible ningun órden ni avenimiento haciendo de todo un bodrio o una pepitoria: el H. Navarro hace fiasco, y se procede a consideracion las leyes observadas, una por una.

En presencia de esta sesion preguntaba un H. de la barra—"¿Es así como estos hacen la felicidad de la Patria?"

El H. Imaña presentó un proyecto de lei para la construccion de tres muelles principales en Aigachi, Achacachi y Carabuco, y uno secundario en Copacabana. Dijo que el método es mui sencillo, pues que en Puno se hizo el muelle echando solamente piedras al lago. Aquì tenemos un sinnúmero de prójimos en estado de tirar piedras, y sería bueno aprovechar de ellos para la formacion de los muelles que dice el orador Imaña.

Sesion nocturna del 18.

Principió con el retiro del Diputado por Cinti, Dn. Mariano Cavero.

El Sr. Villamil presentó como proyecto el informe de la Junta del Departamento de La Paz sobre conversion de moneda feble.

El Sr. Vàrgas repitió su proyecto sobre el particular, pero solo en su primera parte, es decir, reacuñacion de un millon de pesos febles en monedas de 5, 10, 20 centavos. El Sr. Várgas está porque se haga la *conversion* del resto del feble circulante, por medio de la depreciacion.

El Sr. Velasco (F.) está tambien por la depreciacion.

Los SS. Mier y Pol sostuvieron el informe y proyecto de la Comision.

Hé aquí su texto:

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Art. 1.° —Realizado el empréstito autorizado por la lei de 22 de Octubre de 1871, el Poder Ejecutivo procederá a la conversion de la moneda feble circulante.

Art. 2.° —Al verificar esta operacion el Gobierno observará las disposiciones siguientes:

1.ª —El Gobierno contratará con el Banco Nacional de Bolivia, la amortizacion de la moneda feble circulante.

2.ª —El Gobierno depositará en dicho Banco, un millon de pesos, en moneda de buena lei, haciéndolo trasportar del exterior, por su cuenta y riesgo, bien sea por contrata con el mismo Banco, o bien por medio de otros ajentes.

3.ª —El Banco recibirá toda la moneda feble que se le presente, y entregará al tenedor el valor de ella en billetes al portador convertibles como de ordinario, en sus Sucursales a la vista y a la par.

4.ª —La moneda rescatada será vendida al Banco o al Comercio, o si fuere mas conveniente, se mandará al estranjero para su espendio por cuenta del Gobierno.

5.ª —El valor de la feble, se fijará por un ensayo, hecho en la casa de moneda, por dos comisionados: uno del Gobierno y otro del Banco.

6.ª —En caso de ser vendida la feble, en la República, al Banco o al Comercio; a fin de evitar que vuelva a la circulacion, será fundida, y sus barras se marcarán por los ajentes del Fisco; que intervengan en esta operacion. Sin embargo, podrá el Gobierno optar por la venta de la feble, en estado de moneda siempre que se pudiera garantizar en su estraccion, el abuso o inconvenientes a que esto pudiera dar lugar.

7.ª —Las comisiones o intereses que se han de pactar en este negociado no podrán exeder de estos límites:

Comision por la operacion de recojer y pagar la moneda feble............2 p%

Trasporte del numerario del exterior a Bolivia o de Bolivia al esterior..1 p%

Fundicion de la moneda.........½ p%

La cuenta corriente que el Gobierno en caso necesario, abra con el Banco, será estipulada al interés máximo recíproco del..................8 p%

8.ª —En caso de hacerse el contrato con el Banco, se le permitirá aumentar la emision de sus billetes, a una cifra superior a la designada por la lei, para cuya operacion deberá autorizársele suficientemente.

9.ª —Concluido el convenio de amortizacion, el Poder Ejecutivo reglamentará, esta operacion, procurando que ella se verifique en el menor tiempo posible, y simultáneamente en todas las capitales de departamento y en las de provincia donde fuere indispensable.

10.ª —Vencido el término fijado para la conversion de la moneda feble, ésta no tendrá circulacion legal, ni otro valor que el que le dé el Comercio como drá rescatarla con arreglo a las disposiciones que rijen para la compra de barras.

11.ª —Si la cantidad depositada por el Gobierno en el Banco no alcanzase a cubrir el déficit ocasionado por la conversion, el Gobierno garantizará su pago con las rentas mas saneadas y libres, que de comun acuerdo con el Banco se destinen para ese objeto

12.ª —En caso de que no tuviese lugar el empréstito autorizado por la Asamblea Constituyente, la convercion se hará siempre y del mismo modo, solo que entónces el Gobierno tendrá que garantizar al Banco, el pago gradualmente amortizado del quebranto de la conversion, asignándole para el efecto los recursos fiscales mas saneados y positivos.

13.ª —En caso de que el Banco Nacional de Bolivia no aceptase las condiciones que quedan fijadas; el Gobierno queda autorizado para contratar otra empresa o asociacion, que bajo las bases prescritas, ofrezca hacer la conversion, prestando para el efecto las garantías necesarias.

Blanco, Mier y Leon, Ascarrunz, Ramíres, Guerrero, Pol, Rivero, Santiváñez, Galdo, Virreira.

Las disposiciones anteriores están basadas en los cálculos y cantidades siguientes:

Cantidad feble circulante calculada en cuatro millones de pesos o sean Bolivianos.............................. 3.200,000

PÈRDIDAS.

Pérdida segun esperimento hecho en Potosí...........		Bs. 901,440
Comision al Banco....	2 p%	64,000
Trasporte de un millon en numerario	1 p%	10,000

SE OBTIENE DE LA FEBLE.

Total Feble....Bs.	3.200,000
Pèrdidas y gastos................	975,440
	Bs. 2.224,560
Total pagado a los tenedores	3.200,000
Total que se obtiene..........	2.224,560
Pérdida de la Nacion.........	975,440

Novecientos setenta y cinco mil cuatrocictos cuarenta bolivianos.

La Paz, Setiembre 17 de 1872.

A la Comision de Hacienda—P. O. de S. E.

Delgadillo—Diputado Secretario.

Sesion del 22.

El templo de la lei se ha abierto despues de tres dias al parecer de entredicho.

Siguió la cuestion moneda feble.

El Sr. Várgas insistió en su proyecto que lo presentó formulado; en que la moneda feble vá desapareciendo dia por dia, en razon de que se esporta al exterior por su valor intrínseco, y en que, en apoyo de esto, hace dos o tres años se calculaba la conversion con un quebranto de tres millones de pesos, miéntras que ahora con un solo millon Convertida una cuarta parte del feble en moneda sencilla, la garantía que el proyecto del Sr. Vàrgas ofrece para la diferencia de la depreciacion del resto es la emision de bonos por las Tesorerías, y en poder hacerse oblaciones a estas con una cuarta parte en bonos. Segun dicho Sr., toda la moneda depreciada recibiría una marca.

El Sr. Villamil insistió igualmente en que se perdería ménos con el largo procedimiento de la reacuñacion, exaltando la lei de la feble. Por los càlculos que el Sr. Villamil ha hecho, resulta que para la aligacion de toda la plata feble se necesita lo ménos el triple de pastas.

Los SS. Mier, Blanco, Sanjinés y García combatieron los anteriores proyectos, es decir, que convertir un millon de feble en *sencillo* de la misma lei y depreciar el resto es hacer lo que hizo Melgarejo y comprometer el órden y la tranquilidad del país; y hacer la reacuñacion,—un procedimiento infinito; prestándose ambos sistemas al mayor desarrollo de la falsificacion. Estas razones son mui obvias y no necesitan comentarios.

El Sr. Francisco Velasco presentó un proyecto doble, que está ya por la amortizacion por medio de una operacion bancaria, o ya por la depreciacion. Las ideas emitidas por el Sr. Velasco pueden ser buenas, pero tienen el defecto de no ser ciaras para el comun de las jentes. Alguna vez hemos opinado de la misma manera respecto a depreciacion, considerándola mas bien como una medida reclamada y un preliminar que facilite despues la conversion, que como esta misma, error de nominacion en que ha incurrido el Sr. Várgas.

El Sr. Pol al contestar la idea de hacer la conversion por medio de una operacion bancaria, dijo, que si esto estuviese en el interés del Banco que la propuesta ya habria sido hecha. Nada diremos sobre la apariencia de este argumento, ni sobre la diminuta circulacion de los billetes del Banco, ni sobre que la conversion del feble circulante se vá haciendo de por sí; solo indicaremos que la presente cuestion es cuestion de tranquilidad pública y privada. Ante ésta, la mezquindad de que el Banco Nacional pueda reportar alguna ganancia, se parece a la economía del pródigo que se fija en un cigarro, o a la del avaro que por no gastar en botica se vá al otro mundo. Hasta los remedios caseros cuestan algo.

El Sr. Várgas entre otros proyectos presentó uno que premia a los ganaderos de alpacas, merinos, vicuñas, etc., que tengan un número tal de crias, concediéndoles a la vez la libre esportacion de sus lanas durante tres años. El mayor premio es de 5,000 $

El Sr. Blanco presentó otro proyecto de Código o lei de caminos y Policìa rural, del Sr. Santiváñez.

Sesion del 23.

Por fin se aprobó en grande el proyecto de lei sobre conversion de moneda feble.

Los SS. Herboso, Carrasco, y Medina impugnaron a su vez los proyectos Várgas y Villamil. El Sr. Medina notó vacíos en el proyecto mismo de la Comision, y dijo que ántes de proceder a la conversion del feble circulante debía depreciársele, para saber por este medio la cantidad fija a que ascendía. Si ayer fuimos partidarios de la depreciacion, no como sistema de amortizar y convertir el feble en moneda de buena lei, sino de reducirlo aproximativamente a su valor intrínseco, sin perjuicio de hacer despues la conversion, que es cosa distinta, hoi estamos únicamente porque desaparezca cuanto ántes esa plaga de dos-caras. Convenimos en que el proyecto aceptado por la Comision de Hacienda tenga vacíos, sin embargo es el mejor entre los malos; y quien hace lo que puede no está obligado a mas. Una prueba de que la Asamblea está convencida de la necesidad de cambiar inmediatamente nuestro numerario- es que no se ha hecho mocion de que se aplace el asunto hasta que el Dr. Santiváñez mande uno de esos proyectos que él solo sabe proyectar.

Se votó en revision el proyecto de lei que asigna 400 Bs. a la refaccion del templo de Luribay, y otros 400 Bs. a la apertura de un camino de éste a Caracato.

Se aprobó en grande el proyecto de lei sobre restablecimiento de la antigua provincia de Lípez.

Se aprobó en detal el proyecto de lei monetaria. Al tratarse de que si el nombre que llevaría una pieza de 100 céntimos sería "peso fuerte" como decía el proyecto o "boliviano" como querían que fuese otros, el Sr. Mier espuso que el nombre de "boliviano," infelizmente ocurrido al Sr. Bustillo, daba lugar en el exterior a equívocos o *calembours* que ponían en ridículo nuestra nacionalidad, al decirse, por ejemplo, que un caballo valía 40 Bs. El Sr. Blanco observó a esto que la orgullosa dinastìa napoleónica no habria visto mal el que se dijera que un par de botas valía 4 napoleones. Y así como el Sr. Mier mostró un celo sublimado por nuestro buen nombre, hubo otro de quien no queremos acordarnos que estaba porque un centavo de cobre tuviera intrínsecamente el valor que represente. Lo 1.° es dignidad, y lo 2.° probidad: pero mas propiamente y en término de botica se llaman *escrùpulos del Padre Gargajo*. Nosotros en lugar del Sr. Mier, para salvar nuestros *pesos* y evitar que diciendo "bolivianos falsos" se nos confunda con aquellos, habríamos propuesto como apuntaba alguien, que cada uno se llamase *Un Potosì;* y en último caso, para tomar la revancha de lo que ha hecho con nosotros el Sr. Bustillo,—*Un Busto*, o su diminutivo en fin.

Segun el proyecto en cuestion, un centavo de cobre tendrá mas motes y grabados que *Un Bolívar de oro.* Tal es el prurito de dejar con los brazos cruzados a tantos industriales, que corremos el riesgo de ver levantarse en nuestro suelo la *communa!*

Correspondencia

para "La Reforma."

Cochabamba, Octubre 10 de 1872.

La Compañìa americana de Coches y Dilijencias, presta sus servicios al público cuando buenamente pueda, pues no siempre tiene los vehículos necesarios ni los caballos suficientes, lo que hace que no se puede contar de una manera segura con ese medio de movilidad.

Querríamos que la H. Municipalidad tuviese a bien tomar sobre ello las prevenciones convenientes y que obligase a la Compañìa a publicar su tarifa de precios, ya sea para el servicio por horas o por distancias. Eso no importaría coartar en lo menor el derecho de aquella para pedir la suma que le pareciese, para uno y otro caso, y tendría, sí, la ventaja de que las personas que ocupan un vehículo por cierto tiempo o cierta distancia, supieran a que atenerse, sin estar sujetos a cobros arbitrarios y variables.

En todas partes este es un proceder corriente, y que léjos de perjudicar al industrial, pone sus servicios al alcance de las necesidades, mediante el conocimiento anticipado de su iportancia metálica.

Órden pues, órden en todo.

***

El Munícipe D. Pedro Mercado (maestro de sastrería, honrado y distinguido como el que mas, entre los artesanos del país,) se ocupa en la reconstruccion de la casa adjudicada a la Comunidad del Distrito por lei de 13 del pasado. Aquel ruinoso edificio que amenazaba un próximo y completo derrumbe, tiene ahora el aspecto de una de nuestras mas preciosas casas de gusto moderno.

Un esfuerzo mas de parte del Municipio, para renovar la muralla que separa el indicado edificio del Teatro y se habrá conseguido dar una fisonomía mas risueña o como quien dice ménos austera a la antigua calle.

El Munìcipe Jeneral Villégas, ha llevado a cabo la fabricacion de 30 nichos en el Panteon principal de la ciudad. Tal obra ha llenado una necesidad sentida, pues no se encontraba vacante uno solo, para los casos de inhumacion que ocurren diariamente.

Los osarios del Panteon, que hacìa 30 años se estaban aglomerando, hasta el estremo de no poder contener mas restos, se mandaron quemar hace tres semanas. Cuatro dias y cuatro noches duró aquel siniestro incendio en el que los despojos de una jeneracion han vuelto literalmente a la nada, para ceder el espacio a las osamentas de otras que todavía se ajitan en esta tierra de dolores, y que despues de períodos poco mas o ménos iguales, desaparecerán tambien hasta sus últimos rastros, merced a un tarro de parafina y una cerilla, empleadas por la mano indiferente de un sepulturero.....

Una de las noches en que se verificaba aquel sagrado incendio, postrer resplandor desprendido de los venerandos despojos de nuestros antepasados, lo hemos contemplado de rodillas, desde las faldas del cerro de San Sebastian, y hemos elevado al Señor, una plegaria ardiente, por las almas de aquellos que tanto tiempo yacían confundidos en la fosa comun, despues de haber apurado en la vida, todas las aflixiones, todas las angustias, todas las variantes del sufrimiento, anexas a la humana existencia. ¡Bendita sea delante de Dios, la jeneracion que tan tristemente ha desaparecido de la tierra!

***

Corriendo el riesgo de aventurar una opinion que quizà no sea la de todos, nos permitimos consignar aquí que la conducta diplomática, desplegada últimamente en Chile por nuestro Ministro el mui distinguido Sr. Bustillo, no nos ha parecido sagaz ni acertada.

Por claros y ostensible que hubiesen sido los indicios recojidos por él, para patentizar la complicidad del Gobierno o algunas autoridades chilenas en los últimos sucesos del Litoral, creemos que el lenguaje de nuestro diplomático debió haber sido mui distinto, sin dejar de ser digno y propio del representante de un país cuya política internacional por demás injénua y escenta de doblez, es y ha sido siempre honrada.

Las frases alusivas, contenidas en la nota de 14 de agosto último, al mismo tiempo que estaban de mas, no podían ménos que acarrear un conflicto cuyas consecuencias, afectarán a no dudarlo las relaciones de ambos países sin resultado ninguno, ni para fundar nuestros particulares motivos de queja para con el aliado (?) ni para dejar comprobada ante el Continente, la infraccion de la neutralidad por parte del Gobierno chileno. La nota de 14 de agosto que aludimos no debía haberse pasado sola y carente de las pruebas que nuestro representante dice haber tenido a la mano. Apoyada en ellas, aun dado caso de que sus términos hubiesen quedado subsistentes, su eficacia habria sido inmensa y la cancillería chilena, no habria podido acojerse con tanta naturalidad a la irritacion y al desentono, para zafarse del rigor de nuestros cargos.

No abonamos por esto el porte internacional de nuestros vecinos.

Chile no nos ama.

Chile no ama quizá a ningun país americano, en fuerza del exesivo amor que se tiene a sí misma......y es sabido que con ninguna Nacion pretende y ha pretendido realizar tan a la letra como con la nuestra, el lema singular (por no decir absurdo) de su moneda: "Por la razon o la fuerza"......

De consiguiente al emitir nuestro humilde juicio sobre el entredicho diplomático creado por la comunicacion a que aludimos, no nos sentimos inspirados por otros móviles que los de la rectitud y el sano criterio.

***

Con una anticipacion que demuestra el grado de impaciencia de que estarían poseidos los profesores de los colejios de ambos sexos, han principiado los exámenes en unos y otros en los últimos dias de Setiembre.

Los jovencitos han paseado el dia de su exámen las calles y campos circunvecinos a pié y a caballo, organizados en temibles y *atropelladoras* carabanas.

Las niñitas no han festejado tan inocentemente el suyo, pues, aparte de los perifollos por demàs impropios de la edad, y el lujo desmedido con que han dado en decorar las mamás a sus nenes femeninos, las picaruelas han tenido paseo por la tarde y baile por la noche —Ya verá U., Sr. Editor, si adelantamos y si es o nó lisonjero el porvenir de un país cuyo bello sexo se forma entre las estravagancias de un lujo impropio y los desvaríos del baile, despues de haber adquirido por todo aprendizaje, la primera pàjina de dos o tres textos, que si bien pueden haber servido para ejercitar la memoria, están mui léjos de haber dejado ninguna enseñanza para el espíritu ni para el corazon.

***

Sensible nos es decir a U. que falta espíritu público entre nuestros jóvenes, pues varios de ellos han renunciado los cargos concejiles que la Prefectura o la Municipalidad les confirieran para completar el número preciso de vocales en las Juntas calificadoras del Crédito Nacional y otros servicios transitorios.

Preguntado alguno de los renunciantes sobre la razon de su negativa, contestó con aire mui orondo:

—Es que necesito mi tiempo, pues vivo de mi trabajo.

Pero como allí se encontraba segun dicen un munìcipe, le replicó con bastante gracia:

—Y qué, ¿nosotros vivimos con el maná del cielo?

Tengamos pues todos espìritu público si queremos llamarnos obreros del progreso.

***

Al Gobierno del Jeneral Moráles se debe la feliz iniciativa de la creacion, aunque momentánea, de cuerpos consultores que abrirán dictámen sobre las grandes cuestiones, económicas y políticas del país.

El gobierno peruano acaba de sancionar una medida semejante, aunque dando un carácter permanente y oficial a las diversas Comisiones que ha creado al objeto, y que deben colaborar respectivamente en todos los ramos de la administracion.

Otra vez lo hemos dicho y nos toca repetirlo ahora: miéntras las medidas del gobierno tengan oríjen en el exámen maduro y reflexivo de todas las aptitudes y en los consejos de la prudencia, no les faltará nunca la popularidad y el beneplácito nacional, que faciliten su ejecucion.

Fabricio.

Correspondencia.

Señor Director.

Haciendo un paralelo entre las primeras "Crónicas parlamentarias" y las últimas que se rejistran en su afamado periódico, se nota una enorme diferencia. Sin temor de equivocarme puedo asegurar, o que ha cambiado U. de cronista, o que éste se ha resfriado.

Las primeras son dignas de ser leidas: sencillas, claras, de crìtica razonada: el cronista revela buen sentido, moderacion en su lenguaje, el respeto propio de la cultura, al criticar a los HH. RR. del pueblo, sensatez, etc.; no así las últimas que son descortéses, sin tino ni moderacion, desordenadas y hasta incoherentes. Me permito hacer notar esa diferencia, para que se estimule el cronista aludido y nos ofrezca los trabajos de la Asamblea, como un buen espejo los objetos.

Ojalá sea un hecho la instruccion libre, es una necesidad sentida, reconocida por todos. La opinion pública de esta capital, está porque la instruccion primaria sea forzosa, obligatoria y completamente gratuita: la secundaria, protejida, conservando un colejio nacional en todas las capitales de departamento para sostener la competencia con los liceos de particulares; y la instruccion facultativo profesional completamente libre, [illegible] cuando mas en todas las capitales de departamento un tribunal de exámen. E[illegible] Gobierno en [illegible] instruccion libre, le pondria [illegible]—La competencia e idoneidad de los profesores debe ser reconocida por los padres de familia y por los interesados en instruirse, y no por tribunales que casi siempre favorecen a los amigos y parientes con injusticia y parcialidad. En nuestras sociedades, casi, se tiene un conocimiento exacto del mérito de los individuos, la eleccion no ofrece dificultades: cuando mas se debe someter a las pruebas exijidas, a los que deseen desempeñar el profesorado en los colejios nacionales, y aun en este caso se tocan con los peligros enunciados, además de que la propiedad del profesorado adquirido por oposicion es tan precaria que no hai aliciente para soportar los críticos momentos de un exámen de oposicion, pues hasta el Gobierno ilustrado del Sr. Linares los echò por tierra. El examinador por poco que sepa puede aniquilar a un examinando por competente que sea.—La mayoría de la Comision de Instruccion ha interpretado, pues, fielmente el deseo del pueblo.

La lei de libre estraccion de metales y minerales de plata, ha sido bien acojida.

Qué se juzga en esa capital del proceder del Gobierno de Chile con el nuestro? No sucede como aquí que se interpreta de un modo sospechoso? Aquí se dijo: Por qué el Gobierno de Chile, se empeña en no querer tratar con el Sr. Bustillo y nos lo manda al Sr. Lindsay? Será que no puede burlarse de la conocida competencia del Sr. Bustillo? Esos temores si son temerarios e infundados, son dispensables porque los inspira el amor patrio. Por lo que hace a mì, no tengo miedo por el porvenir de nuestra patria: con la navegacion de nuestros rios del Oriente seremos respetables y poderosos.

Se ha recibido con júbilo, la lei, que divide en dos secciones judiciales la Provincia de Pária. Era una necesidad sentida: los diputados de esa Provincia, merecen las consideraciones de los habitantes comprendidos en la nueva seccion.

Le deseo buena salud, Sr. Director

Oruro, Octubre 14 de 1872.

Sahuaraura.

Sr. Corresponsal de Oruro.

Con lectura del consejo que ha tenido Ud. la bondad de trasmitirnos por conducto del Sr. Editor de este periódico, nos permitimos dirijirle las siguientes preguntas:

¿Ha visto Ud. por ventura, Señor Corresponsal, la representacion de un drama que teniendo cuatro actos, por ejemplo, resulta de tres y cada acto ménos algunas escenas, como sucede aquí con las funciones que nos dá la Compañía dramática que tenemos? ¿Ha visitado Ud alguna vez una casa de orates? Recuerda Ud. haber leido a un viajero del Palacio de la Exposicion Universal de 1867 en Paris, que decía que al hallarse ante el departamento canino le daba a uno ganas de ladrar? No es verdad, Sr. Corresponsal, que siente Ud. aun sin verlo las impresiones que debe esperimentarse en tales casos?—Pues suponga Ud. que con nuestra pobre crónica sucede ni mas ni ménos que con la representacion dramática y el visitante de la casa de orates o del Palacio de la Exposicion, y se esplicará Ud. el efecto por la causa; dejando por nuestra parte a su discrecion el estrblecer y concertar las medidas y en la escala que le parezca; sin que esto importe para nosotros mas que una circunstancia atenuante. Por lo demás no tenemos la vanidad de un diputado de provincia ni la necedad bastante para entrar a discutir nuestra competencia o incompetencia, mucho mas cuando nunca nos mostramos satisfechos de nuestros informes borrones.

Ahora si el Sr. Corresponsal encuentra alguna destemplanza de lenguaje en nuestros escritos, puede persuadirse desde luego que cuando se vé una representacion nacional o teatral del mismo escenario, no se puede ménos que decir la verdad de la impresion que se recibe. Algo mas: nuestra franqueza característica ha servido de freno a mas de uno que hasta el presente acaso no escuchó de cerca la voz de un hombre libre. No tenemos otro mérito.

Hasta otra ocasion, Sr. Corresponsal—

El Cronista parlamentario.

CORRESPONDENCIA

PARA "LA REFORMA."

Chulumani, Octubre 1.° de 1872.

Consecuentes con nuestro propósito, os daremos cuenta, Sr. Editor, de lo poco o mucho que se vé y hace en esta 1.ª Seccion de Yúngas.

La exaltacion del Señor Jeneral D. Agustin Moráles a la Presidencia Constitucional, ha sido recibida en

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ GAMLP DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024 archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo

estos pueblos con bastante júbilo, ni podía ser de otro modo, puesto que él se llevó la palma el 15 de Enero, derrocando la odiosa tiranía de seis años: quiera el Cielo conservarlo a nuestro Jeneral en ese puesto, para honra de él y gloria de la patria. Ya no veremos tantos aspirantes como Quevedo, que a Dios gracias, nos ha dejado en paz.

Ahora que la Soberana Asamblea está reunida, es preciso que no lo dejen al Gobierno con las manos atadas, para que los revoltosos no hagan de las suyas. Necesitamos paz, paz y paz para el progreso de todas las clases sociales. Las sanas intenciones de rejenerar el país se cumplirán por parte de nuestro ilustrado Gobierno.

Vamos ahora a nuestro propósito.

El Tribunal de Partido ya está funcionando con la lei en mano—esto es mui satisfactorio—son jóvenes ilustrados y los pueblos se dan el parabien por el acierto de sus nombramientos.

En cuanto a Curas, el Sr. Calero se halla agradablemente dormido. El de Chupe, se hace el muerto; por manera que no hai pláticas dominicales, ni sermones ni cosa que lo valga. Con este motivo nos preguntamos: ¿será este el modo de llenar el delicado cargo de Cura de almas? Desearíamos que el Sr. Gobernador Eclesiástico los recuerde de esa inercia y los compela al cumplimiento de su ministerio: tal inercia perjudica mucho a los pueblos.

Así como en las grandes poblaciones tienen sus fiestas mui solemnes, tambien por acá, Sr. Editor, acostumbramos *dar un verde* y solazarnos una que otra vez. Hemos presenciado las fiestas de Irupana, de Chirca y de esta Capital. ¿Qué diré de estas pequeñas fiestas, que no son sino el remedo de las que se dan en las grandes poblaciones? Buena misa y buena mesa, sermon en la iglesia y discursos mas o ménos animados en la casa del alférez; toros de dia y comedias de noche; riña de gallos de tarde y *caiqueaduras* al amanecer. Hé ahí compendiadas nuestras diversiones. El 20 del corriente hai fiesta en Coroico; mañana arreglamos nuestra maleta y nos largamos a *tomar asiento*, pues suele suceder en aquella villa lo que en las ferias, que el que no madruga se queda a la luna de Valencia. Si ocurre algo que valga la pena de una correspondencia se lo comunicaré. Los de Coroico son los manchegos de Yúngas, así como los paceños lo son de Bolivia.

Los caminos.....no se componen ni se compondrán jamás, miéntras la indolente Junta Directiva no tome una medida eficaz. En nuestro humilde sentir sería bueno que en cada pueblo los vecinos mas notables informen a dicha Junta sobre el estado en que éstos se encuentran: nada de comisiones particulares que son sinónimos de la carabina de Ambrosio. Sino se adapta esta medida, estaremos siempre haciendo piruetas y espuestos a rompernos la crisma.

De Chirca se nos ha informado, que allí ya no se ven Ajentes municipales, que el mercado está a merced del mas *guapo*, la pila sin agua por mucho tiempo—¿y el producto de multas dónde está? La Junta municipal debe poner remedio a estos males.

"El cuarto de hora" ha sido quemado por mano del verdugo; aquí no se leen semejantes producciones. ¿Por qué la Policía no recoje al autor de ese bodrio y lo manda al hospital? Los señores Curas, deben ocupar el púlpito y combatir incesantemente las ideas disociadoras del moderno Calvino de Achacachi.

Hasta otra ocasion, Sr. Director.

Pipelet.

SECCION LITERARIA.

La Hija del Español y el Patriota.

EPISODIO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Chuma, 1815.

—

[Continuacion.]

—

EL PATRIOTA.

—

Sobre una altura del bosque,
Que cerca de Chuma se halla,
Se encuentran de varias formas
Muchas tiendas de campaña.

Del español la bandera,
Que en el medio se levanta,
Flamea al soplo del viento
Con su leon adornada.

Del sol el vivo reflejo
En el hierro de las armas,
Dispuestas en pabellones,
Brillantes chispas derrama.

Como trescientos soldados
Aquí esparcidos se hallan,
Y, en diversas actitudes,
Duermen, o juegan, o cantan.

Y ellos y las vivanderas,
Que en sus oficios se afanan,
Hacen en el campamento
Una bulla sorda y vaga.

Es partida de realistas
Que placentera descansa,
Por que al caudillo Muñecas
Una accion tiene ganada.

Muñecas en cuyo pecho
Arde el amor de la patria,
El defensor indomable
De la causa Americana.

Adustos los centinelas
A los prisioneros guadnra,
Que tristes y silenciosos
Tienen la cabeza baja.

Entre ellos uno se encuentra,
Jóven de elegante talla
Y faz varonil que espresa
La enerjía y la constancia.

Parece que indiferente
Fuera para él su desgracia,
Por que no hai miedo ni pena
En su tranquila mirada.

—

Es Norverto: el destino ruda mano
Sobre su frente rijido posó,
Y, sin apoyo y huérfano, temprano
Del padecer el cáliz agotó.

Pero ha sabido a su contraria suerte
Con voluntad de hierro combatir,
Y, templando en la lucha su alma fuerte,
Sereno contemplar el porvenir.

Nacido en pobre, bien que honrada, cuna,
En su miseria y abandono crüel,
Atrevido y tenaz a la fortuna
Supo obligar a sonreir para él.

Cuando de libertad la luz querida
Por la primera vez se vió brillar,
Sus bienes consagró y su misma vida
De la májica diosa en el altar.

Y contra las falanjes enemigas,
Hoi vencido, mañana vencedor,
Desde entonces luchó, sangre y fatijas
Prodigando en los campos del honor.

Fogoso corazon al par que recto
Y que nobleza rebosando va,
Su mas ardiente y decidido afecto
Solo en la gloria y en la patria está.

De Viluma despues de la derrota,
Aunque acosado y prófugo doquier,
En su alma de paceño y de patriota
Sintió la fuerza mas y mas crecer.

Y del grande Muñecas viendo el brillo
Del Perú en todo el ámbito lucir,
Presto voló del inmortal caudillo
El heroismo y gloria a compartir.

Pero de nuevo amargos sinsabores
Torturarle debian sin piedad;
Aun ofrecer debia sus amores
En aras de la santa libertad.

Encontrar le fué dado en su carrera
Una esplendente y celestial mujer,
Y, ardiendo pronto en amorosa hoguera,
Tierno cariño la llegó a tener.

Afan inútil: insensible y dura,
La bella dama de español solar,
De un patriota las voces de ternura
Indigno reputó no desdeñar.

Siempre ostentando indiferencia y calma,
Sin tenerlas quizá, mujer al fin,
Que sentia de amor exenta el alma
Conprender hizo al triste paladin.

Entonces éste resignado bebe
La hiel de tan horrible decepcion,
Y con heroica rijidez se atreve
El ansia a reprimir del corazon.

Vencer su amor anhela y ambiciona,
Amar tan solo de la patria el bien,
Sobre sus sienes colocar tambien.

Y ya patriota y nada mas, no escucha
Los ayes de su amante frenesí,
Y tras de larga y abrumante lucha
De la que adora se despide así:

—

—"Cuando en medio de la guerra
Sin mas amor ni ilusiones
Que las patrias afecciones,
Resbalaba mi existir;
Hermosa niña, viniste
Con tu dulcísimo acento
De pasion y sentimiento
A hacer mi pecho latir.

"Yo te quise fascinado
Con tanto amor y fé tanta,
Que formé bajo tu planta
En mi entusiasmo un edén;
Mas, ai! sus frajantes flores
Que con mi encanto brotaron,
Mui pronto se marchitaron
Al hielo de tu desden.

"Tu presencia en mí produjo
Inmensa honda alegria:
¡Como mi pecho latía
Con inefable emocion!
Mi postrero adios al darte
Te agradezco esa ventura,
Aunque llevo en amargura
Anegado el corazon.

"No sabes cuan duramente
Martiriza el desengaño;
Pero te perdono el daño
Que me causa tu altivez.
De mi tormento al impulso
No te odio ni te maldigo,
Harto será tu castigo
Si amas, cual yo, alguna vez.

"Cuanto mas me empeño y lucho
Por olvidar tu memoria,
De la patria y de la gloria
Oponiéndole el amor;
Solo alcanzo tu hechizos
Esculpir mas en mi mente,
Y... cebar el fuego ardiente
Di mis ansias y dolor.

"Adios, adios: quiera el cielo,
Siempre benigno y pio,
En tí copioso el rocío
De felicidad verter;
Mientras que yo en los combates,
A la merced de la suerte,
Hallo el alivio o la muerte,
Cumpliendo con mi deber.

"Adios, adios para siempre,
Niña ingrata y tan querida,
Bien que un instante en la vida
En esperanza gozé:
Nunca el amargo recuerdo
De mis rudos sufrimientos,
En medio de los contentos,
Disgusto o pesar te dé."

(Se continuará.)

TRASCRIPCIONES.

BOLIVIA EN AMÉRICA.

El desconocimiento de las condiciones de esta nacion es tan completo, que pasa desapercibida en la consideracion general. Especie de Suiza enclavada entre la altiplanicie que pavimenta la abertura abrupta de los Andes Orientales y Occidentales, su existencia no es sentida sino para la ráfaga continuada de sus guerras civiles, que del interior de aquel escenario, se muestra semejante a esas visiones eléctricas que el observador contempla de léjos sobre las montañas, que ocultan por detrás el cielo tempestuoso que les sigue.

Los países interiores fueron en todo tiempo objeto de este olvido y de este desconocimiento. La Macedonia en la civilizacion griega, los Partos y los Germanos durante el Imperio Romano, la Alemania despues del descubrimiento de la América, Méjico en el sistema del Atlántico, el Paraguay en el Plata, y el Ecuador y Bolivia en los países del Pacífico, han sufrido la misma suerte.

Los países abierto a la marina y al comercio, adquieren esa prosperidad instantánea que les induce al menosprecio de los que vienen en pos de ellos y sobre ellos. Los "bárbaros," que es como se ha llamado siempre a aquellos para quienes ha reservado la Providencia los papeles sucesivos de las civilizaciones primarias; los bárbaros se llaman despues Alejandro, dominador de la Grecia y del Asia occidental; los árabes y los turcos, fundadores de vastos imperios al rededor del Mediterráneo; los pueblos germánicos, implantadores del cristianismo; el segundo imperio aleman, servidor de las libertades protestantes, bajo cuyo influjo se han de organizar y desenvolver las ciencias sociales. Los tiempos aun no se han cumplido para que Méjico consume la síntesis del Asia y de la Europa, que se citarán un dia sobre ese campo medio y neutro; ni han cumplido tampoco aquellos en que el Ecuador, Bolivia y el Paraguay confundan en una sola unidad todas las razas y todas las civilizaciones en el colosal y sublime encuentro que tienen que consumar en el centro del continente; llevadas por la confluencia de las grandes vias de comunicacion.

Débese a este menosprecio el desconocimiento del papel internacional de Bolivia, el cual está mui distante de ser insignificante. ¿A qué atribuir que le disputen la integridad de su organismo jeográfico, los países que le circundan? Bolivia es un país cuya existencia es útil y necesaria a la América del Sur, como vamos a demostrarlo con la explicacion mas breve y comprensible de su jeografía y de su colocacion sobre el continente.

Bolivia es un paralelógramo jeográfico de 19 grados y medio de largo de Norte a Sur, sobre 13 grados y medio de ancho, de Este a Oeste. Los Andes Occidentales y el Pacífico, forman la línea del Oeste; una línea aun imajinaria, del rio Yavarí al Madera, constituye la del Norte; los rios Iténes y Paraguay, de opuesto curso, el uno al Norte para afluir al Amazónas y el otro al Sur, para afluir al Plata, forman la línea del Este; el rio Bermejo constituye la línea del Sur.

Dentro de este paralelógramo hai tres regiones diferentes que con regularidad geométrica se deviden por líneas corográficas y fluviales. Descompondremos la figura general del conjunto en las tres superficies componentes, a cuya concurrencia debe Bolivia el raro privilejio de pertenecer a los tres sistemas internacionales del Pacífico, el primero; del Plata, el segundo; y del Amazónas, el tercero. Bolivia es como el nudo que ata todos estos sistemas que los generaliza en una vasta unidad. Se puede decir que es la capital internacional de la América.

Para probar este raro papel internacional de Bolivia, vamos a acudir a la jeografía y a la historia, de cuyas conclusiones no es dado hurtar a ningun escepticismo.

Desde el departamento occidental de Potosí hasta la provincia limítrofe de Matogroso, al Oriente, hai una sutura que atraviesa todo el ancho de Bolivia, y la cual separa las aguas que van al Amazónas de las que van al Plata, es una línea de convexidad que recorre mas o ménos el paralelo astronómico del grade 19 de latitud Sur. Este *divortia aquarum*, es la recta que divide el paralelógramo en dos cuadrados, de 12 grados de altura el del Norte y de 7 grados de altura el del Sur. El cuadrado menor es la region que Bolivia tiene en el Plata.

El cuadro mayor del Norte contiene a su vez dos regiones, la Alti-planicie al Oeste y la region Amazónica al Este, divididas por la cadena oriental de los Andes, que tienen la direccion de un diámetro, que corta el cuadrado en dos triángulos. El triángulo occidental es esa inmensa terraza colgada entre los dos Andes a la altura ligeramente inclinada de 12 a 14 mil pié-; especie de Tibet, que hizo merecer a Bolivia el antíguo nombre de Alto-Perú. El triángulo oriental es, por el contrario, tan profundo y tan bajo, que por allí desaguan todas las arterias fluviales que Bolivia derrama sobre el Amazónas.

Así los rios y las montañas, los canales y las alturas han dividido a Bolivia en tres regiones que corresponden a sus tres papeles internacionales. La poblacion se alterna en esta proporcion: en la parte Amazónica es como 2, en la del Plata, como 4; y en la del Pacífico, como 8. Sin embargo el equilibrio departamental que parece resultar de las divisiones administrativas, la preponderancia de la poblacion al Norte y al Oeste, hará comprender la razon de haber gravitado Bolivia exclusivamente sobre el Pacífico.

La historia de Bolivia es y tendrá que ser una rotacion, persiguiendo sus tres destinos. Por dos siglos perteneció al Pacífico, en tanto, que formó parte del vireinato del Perú; por medio siglo se abrió al Plata, durante su incorporacion al vireinato de Buenos Aires. Obstruida por Rósas y por Francia en el Plata, ha pasado el período de su autonomía junto a los países del Pacífico, en cuyo derecho de jentes se mezclan exclusivamente sus tratados de paz y comercio y sus guerras parciales y de alianza general.

Mas, nos interrogamos: ¿Conviene a la América que Bolivia sea respectivamente desmembrada por cada uno de los países limítrofes, o su existencia es necesaria al equilibrio general de la América del Sur? La solucion se divide entre la historia y las previsiones del porvenir.

El grito de la independencia hispano-americano se hace necesario. ¿Dónde darlo impunemente, en presencia del poder de la Metrópoli que vijila por todas partes, y de la clase aristocrática y enriquecida por el gobierno español, adicta a la monarquía y al extranjero en los grandes centros de poblacion? Un acuerdo unánime surje de las costas del Plata y de las del Pacífico. El grito de Mayo y Julio de 1809 en Chuquisaca y La Paz, parte de todos los corazones de la América, y señala desde la primera hora el centro de combate y defen-

dose del territorio esencialmente defensivo de Bolivia.

Durante la guerra de los quince años, Bolivia es el campo neutro en que se baten los vireyes del Perú con los independientes de Buenos Aires. El hombre de la montaña debía vencer al de los llanos. Goyeneche dispersa por todas partes las espedieiones del Rio de la Plata; y mas tarde Pezuela arroja a Belgrano, conservando el Alto-Perú para la causa española. Los grandes guerreros de la España comprendieron, a la par de los americanos, el valor estratéjico de Bolivia; y se puede decir que la guerra de la independencia desde el Guáyas hasta el Plata, no se redujo a otro empeño que al de poseer militarmente el Alto-Perú para resolver el éxito de la lucha; y es a virtud de haberlo irrevisiblemente perdido los independientes de Buenos Aires, que dieron al ejército de San Martin la direccion de los Andes de Mendoza a Chile, a fin de salvar esta tercera espedicion, que alcanzó al fin a cimentar la causa de la independencia en las costas del Pacífico. El papel internacional de Bolivia se reseña ya en este período.

Sigue el período de las intervenciones del Perú en Bolivia y de Bolivia en el Perú revelando este mismo papel. Bolívar tiene al general Sucre en Bolivia, y para derrocar al primero es necesario que el general Gamarra lleve las armas contra el segundo, el año 28. La caida del general Bolívar era un acuerdo diplomático de todos los gabinetes de la América Occidental de aquella época. Y bien, segun aquellos estadistas, Bolívar debía perder a Bolivia para desplomarse irremisiblemente. Vienen en pos las ambiciones del general Santa Cruz y la union del Perú y de Bolivia, alza los brazos de la Confederacion Arjentina y de Chile contra el desequilibrio.

Acontecen las últimas dos guerras del Plata y del Pacífico; y Bolivia aparece con un inmenso poder que durante la paz no se percibe. Es que su fuerza no reside en sus presupuestos, ni en sus ejércitos y aprestos, sino en esa singular complexion jeográfica que la mezcla en todos los sistemas internacionales. Sin su concurrencia a la alianza del Pacífico, la España habría dispuesto de las costas bolivianas para separar la accion comun del Perú y de Chile.—Unidos o separados estos dos poderes marítimos del Pacífico, tienen que considerar en Bolivia un elemento decisivo de sus alianzas o de sus guerras.—Durante la guerra del Plata, su neutralidad ha muerto al Paraguay, así como su alianza le hubiera salvado, defendiendo el territorio hispano-americano de las desmembraciones del Brasil.—Sin embargo, la diplomacia del presidente Melgarejo, que entónces rejía a aquel país, fué absolutamente opuesta al papel de su país. Ablicó en vez de influir y concedió territorios en vez de obtenerlos; cuestion a que destinaremos estudios especiales.

Veamos ahora el porvenir. Bolivia es el Estado mas central de la América española. Próximos ferrocarriles van a pasar por su territorio para unir el Este al Oeste, y el Norte al Sur.

Los ferrocarriles continentales del Brasil al Perú y de Buenos Aires a Lima, tienen que pasar por allí. Es un puente que ha de unir todos los estremos de la América parte [illegible] su Estado. El centro es como la fiel de la balanza, el justo medio de la circunferencia, y por consiguiente la neutralidad por escelencia. Podráse borrar esa nacionalidad del mapa de la América del Sur; pero ¿será dado hacer desaparecer el territorio, la jeografía mixta de esa parte del continente, que es de donde se deriva el papel internacional de Bolivia?

Preguntamos además: ¿ese papel es benéfico al sistema general del medio continente? Sin duda que sí, puesto que tiene las condiciones de todo centro geométrico, de ser esencialmente regulador. La neutralizacion de un estado semejante, es la mas grande ventaja que podría proponerse el derecho de jentes americano; de tal manera que si Bolivia no existiera, convendría crearla. La posteridad admirará el jénio que con tan alta prevision, concluyó el jénesis de la independencia americana levantando la autonomía de Bolivia de entre las manos de Lima y de Buenos Aires, y dándole su propio nombre como aquel que fundó la ciudad Eterna.

No en mui lejano porvenir, tienen que despertar los intereses del Amazonas. ¿Quién servirá de baluarte al Occidente Hispano-Americano contra el Oriente Lusitano-Americano? La desmembracion de Bolivia, mutilando la unidad de su organismo, conduce a la inevitable necesidad de disolverla; porque sin acceso al Pacífico ni al Plata, su vida será imposible. Pero ¿quién ha de ganar mas en esa distribucion de territorio? es el Brasil, que de plano entra en el sistema internacional del Occidente. Es un consejo de política miope, que, como aquella de Luis Napoleon, se atrae la migaja de Saboya para echarse encima la preponderancia alemana que destierra la Francia del Rhin, la desmembra y amenaza disolverla.

Tal es la política de Chile.

("La Patria.")

—o—

(Editorial de "La Repùblica" de Santiago, fecha 1.° de Octubre.)

Ayer ha sido entregada en el Departamento de Relaciones Esteriores por el señor representante del Brasil a quien dejó encargado de los asuntos de su legacion el señor Bustillo, la carta de retiro del diplomático boliviano.

Este importante documento está fechado en La Paz a tres dias de Setiembre, es decir, en una fecha anterior a aquella en que el Gobierno de Bolivia ha debido tener conocimiento del incidente ocurrido en 25 de Agosto, y llegó al poder del exrepresentante boliviano dos dias ántes que este caballero tomase el vapor para volver a su patria.

Dejando para cuando tengamos conocimiento exacto del modo como el Gabinete de Bolivia haya recibido la justísima pretension del nuestro para que el señor Bustillo fuese retirado, la tarea de examinar la influencia que puede y debe tener este hecho en el conflicto provocado por el señor Bustillo, nos limitamos por ahora a comunicarlo a nuestros lectores.

Sin perjuicio, nuestra lealtad nos obliga a llamar la atencion hácia ningun fundamento del cargo que ha hecho al señor Bustillo de haber provocado el conflicto cuando y como tenía la confianza de su Gobierno. La confrontacion de las fechas basta para convencerse de lo contrario. El señor Bustillo era, por desgracia, el verdadero representante de su patria cuando tuvo la malhadada idea de hacerse imposible para la continuacion de sus relaciones oficiales con nuestro Gobierno.

Todavía dos palabras mas. No teniendo noticias el Gobierno de Bolivia, en la fecha que envió su carta de retiro al señor Bustillo, de los sucesos que habian tenido lugar aquí, manifiesta que no estaba satisfecho de la conducta de su representante y que espontáneamente ha querido retirarle su confianza. Aguardamos que por esto mismo ese Gobierno, en presencia de la peticion del de Chile relativa al señor Bustillo, no descubrirá otros móviles que procurar la mejor armonía posible entre ambas repùblicas y obtener una reparacion justa de las ofensas que nos hizo su terrible representante.

—o—

Alemania y los jesuitas.

(*Del Morning Chronicle 13 de Julio*)

Se ha abierto la lid, recia y franca, entre Alemania, por su primer Ministro, y el Papa, como jefe de los jesuitas.

Estos han recibido órden de salir de Alemania.

Su instituto quedará extinguido y terminadas brevemente sus maquinaciones. A primera vista parece que esto es un atentado contra la libertad relijiosa, y que como tal ha de provocar la indignacion de los que defienden los derechos civiles y relijiosos. Bismark mira la cuestion desde otro punto de vista. Juzga al Papa y a la sociedad de los jesuitas como jurados enemigos del Imperio; como aliados secretos de Napoleon y Francia. No queriendo reconocer por mas tiempo el poder temporal del Pontífice romano, se propone acabar para siempre con la intervencion que su poder ha estado ejerciendo en las naciones por medio de sus ajentes.

Su primer paso y el mas a propósito, fué poner los institutos de educacion, las escuelas del Imperio, fuera del dominio eclesiástico. Este era un gran paso que daba Alemania, y que no podía juzgarse como evidente intolerancia para con el Catolicismo, porque a todas las sectas las trataba de igual modo. El catolicismo y el protestantismo fueron colocados a la misma altura.

El deber del gobierno es subvenir a la educacion de los niños, y el gobierno competencia alguna de poder en el cumplimiento de sus deberes. No necesitamos probar que esta y otras reformas civiles no encontraron apoyo amistoso entre los catedràticos romanos.

Pero puede tenerse por cierto que hasta el punto en que Austria acompañe y segunde los intentos de Víctor Manuel contra la injerencia del Papa en los asuntos civiles, Alemania no le irá en zaga. Además Alemania, como uno de los gobiernos que en adelante tienen que dar la lei a Europa, no tolerará que se atraviese en su camino un poder que tan insidiosamente trabaja por obtener así la supremacía de la Iglesia como la del Estado. No habiendo hecho Pio IX un secreto de su hostilidad contra el emperador Guillermo y su Ministro, éste, ejerciendo un poder arbitrario, ha asestado un duro golpe a los mas fieles servidores del Papa.

Es de todo punto necesario decir que esta no es la manera como tratan los americanos las sociedades y las instituciones relijiosas. Aquí se considera justo tolerar el error, miéntras que la razon queda en libertad de combatirlo. Por supuesto que las conspiraciones se tratan de otra manera; pero, a la distancia en que nos encontramos, no es fácil decir hasta que punto asumió ese carácter la hostilidad del Papa. El nuevo edicto del imperio se juzgará como intolerante, y como tal le denunciará sin remision la Iglesia Romana, miéntras que entre los protestantes apénas recibirá una aprobacion notable, a causa de la falta de evidencia de que estos jesuitas conspiraban contra la consolidacion Germánica.

La sentencia está escrita en la pared. El poder temporal del Papa ha pasado para siempre. Su infalibilidad será ahora respetada aquí, en todo lo que concierna al reconocimiento nacional. Como cabeza de la Iglesia Católica romana,—potente como es por lo numerosa y por la habilidad reconocida de algunos de sus prelados—continuará siendo una figura prominente en el campo eclesiástico, pero no debe ambicionar mas. Su sueño de réstauracion no es una vision celestial, a no ser que sean falsas todas las señales de los tiempos. Estamos prontos a acompañarlo en el duelo de este nuevo asalto contra sus amigos. Aferrados creyentes de la idea americana, de que no debe haber union entre la Ilesia y el Estado, (a no ser para dejar a cada uno su accion,) estamos tambien firmes en nuestra adhesion a esta otra idea: la mas ámplia tolerancia relijiosa, así para los jesuitas, como para los Puritanos, tanto mas cuanto que tienen su punto de contacto en aquello de usar las mismas armas morales.

REMITIDO.

El último correo del interior de la República, nos ha traido la triste nueva de haber fallecido en la Ciudad de Cochabamba el señor Don José R. López. Sus amigos hemos derramado una lágrima ardiente de dolor al considerar su pérdida prematura, y la inmensa falta que hará a la sociedad y a la familia. El Señor López ciudadano activo, inteligente, honrado y laborioso, supo abrirse desde mui jóven un lugar distinguido entre sus amigos y paisanos. Su carácter amable, la sociabilidad de su jénio y su simpático aspecto, atraian la atencion de todas las personas de distincion que al viajar pasaban por el solitario pueblo de Oruro, lugar de su nacimiento y residencia. Generalmente los honores fúnebres y posteriores solo se tributan a los hombres públicos, aunque los recuerdos de su vida sean otras tantas decepciones para la Patria. Nosotros separándonos de esa rutina comun y haciendo justicia al mérito, haremos a grandes rasgos el cuadro moral de sus nobles acciones.

Nuestro buen amigo el Señor López, separado del bullicio de la sociedad, pasó sus primeros años en una pequeña aldea de las márjenes del Desaguadero a tres leguas de distancia de Oruro. La inmensidad de los llanos de la anet-planicie de los Andes, la majestad de esas Cordilleras que en lontananza se destacan al Poniente cubiertas de eternas nieves, el curso majestuoso del rio que habia bañado su cuna; todo despertaba en el niño el deseo de los viajes y del trabajo. De una constitucion robusta y acostumbrado a los largos ejercicios de a caballo que fueron los súnicos placeres de su infancia, se preparaba a la actividad de la vida social.—A estas dotes naturales y físicas, añadia el jóven López el sentimiento arraigado de la relijion y de la moral que es su consecuencia.

Mui jóven y por una de aquellas locuras propias de la edad, abandonó el hogar doméstico y se lanzó de lleno en una sociedad para él aun desconocida. Sin capital, sin crédito y contando solo con los recursos de su audácia y de su trabajo, emprendió con el pequeño comercio de artículos del país, haciendo sus viajes a los Departamentos de Potosí, Sucre y Cochabamba. Pasado algun tiempo y en lucha constante con la fortuna, atravesó por primera vez el Tacora para descender a Tacna, teatro despues de sus operaciones mercantiles, y oríjen de la modesta y honrada fortuna que lo colocó en la independencia individual que constituye la dignidad humana.

En todos los actos de su vida, la honradez y la probidad, nunca lo abandonaron; porque desde mui jóven comprendió que el trabajo, es el [illegible] mas positivo para el puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos, le atrajeron desde jóven la estimacion de las Casas extranjeras mas respetables de Tacna, y poseía de tal modo la confianza de algunos Jefes como Don Hugo Wilson, Hegan, Haiszoorth, y Compañía, Juan de Campbell, etc. etc., que la firma Don José R. López bastaba para poner a sus órdenes el capital que quisiese; pero él jamás abusó de tan ilimitada confianza. Entregado a las constantes ocupaciones del comercio, huía de la política, sin dejar por eso de censurar como ciudadano los actos de las diversas tiranías que han pesado sobre la desgraciada Bolivia. La franqueza y la independencia de su carácter le hicieron sospechoso ante dos de los déspotas que han gobernado el país, y de mas es decir que, el destierro y la proscripcion fueron su consecuencia. Nosotros que hemos sido no solo sus amigos, sinó sus confidentes, podemos asegurar hoi que sus sufrimientos eran injuntos.

Apesar de su ódio a la política, el año 1855 fué nombrado Senador por el Departamento de Oruro, y no pudiendo declinar tan alto honor, se dirijió al Congreso de aquel año reunido en Sucre, habiendo renunciado ántes el viático y dietas que le correspondian, en favor del Hospital. Vuelto al seno de la familia, continuó con el ardor de ántes sus tranquilas y laboriosas ocupaciones del comercio.—Motivos domésticos y de salud, obligaron al Señor López a trasladar su larga y honorable familia a la Ciudad de Cochabamba el año de 1864. Allí el Señor López separado de la actividad comercial, se dedicó a las tareas de la agricultura mas propias a su edad avanzada y quebrantada salud.

Una dolorosa enfermedad ha terminado esa existencia querida, dejando sumida en la desesperacion una larga familia, y un vacío en las íntimas relaciones con que nos ha favorecido por largos años. La Patria ha perdido un Ciudadano útil, y la familia un Padre poco comun. Que su recuerdo sea saludable y relijioso para esa familia a cuyo llanto nos asociamos.

La Paz, Octubre 19 de 1872.

—

A los "Muchos Fieles" séria y gravemente preocupados por la cuestion "Sede Vacante."

Increpado directamente por vosotros, no puedo ménos que recojer el guante y salir a la lid, despues de haber vindicado ante el público mi honor mancillado. El aire de dignidad y mayor decencia con que ocultais vuestro poco afecto al Ilustrísimo Señor Clavijo, me hace creer que sois mas caballeros, y que por lo mismo mereceis ser contestados. Sí: preciso es dejar a un lado los insultos e infamias, a que solo suele acudirse a falta de razones. La verdad es hija de la paz, y solo la hallan y poseen los que saben elevarse a la altura de la virtud. Sin mas preámbulos entremos en materia.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo

Decís que habeis tenido la curiosidad y paciencia de rejistrar los libros y las citas del Derecho Canónico: yo os aseguro que eso no basta; es necesario conocerlo mas de cerca. Si así fuese, supierais que la doctrina que sostiene que basta la publicacion en Roma para que las Bulas y Constituciones Pontificias obliguen a todo el Orbe católico, no es tan incontestable que no haya sido contradicha por graves autores, de reconocido mèrito y ortodoxia, tales como Becano, Natal-Alejandro, Collet, y otros citados por S. Alfonso M. de Ligorio. Y si bien es cierto que la opinion que lo afirma es mas racional, y mas conforme a la práctica usada por los Sumos Pontífices, especialmente cuando éstos lo dan por suficiente en términos claros y espresos; no por ésto dejan de exijir dichos autores, á cuyo parecer manifiesta inclinarse el santo y sabio Doctor citado, que los Obispos y demàs Prelados inferiores se apresuren a dar suficiente publicidad, y a hacer saber a sus respectivos súbditos las leyes y disposiciones que les atañen publicadas en solo Roma. En verdad que no puede ser de otro modo: pues la lei no promulgada, no es lei, ni puede obligar en conciencia; o a lo ménos su ignorancia escusa de las censuras y facilita su dispensa; y se nos asegura que ésta no ha dejado de tener lugar en varios casos respecto a la Constitucion *Apostolicæ Sedis* de 7 de Febrero de 1862.

Ahora bien, dicha Constitucion ha sido comunicada al Colejio de *Propaganda Fide* de esta ciudad por los superiores con quienes està en comunicacion; porque él es de observancia estricta, participa de la vida que anima a las comunidades relijiosas, que tanto honran hoi a la Iglesia de Dios, y merece todas las atenciones del Padre comun de los fieles, tan tiernamente afecto a ellas. Entretanto, nuestro pobre Convento de San Francisco, que solo tiene vida en apariencia, està fuera de la esfera de las sabias disposiciones del inmortal Pio IX. En efecto, esa misma Constitucion y otras muchas en el mismo sentido, desconocen el carácter de comunidades relijiosas en los conventos inobservantes y sin vida comun; no admiten noviciados ni profesiones en ellos.

Mucho se ha hecho ciertamente promoviendo a las Sagradas órdenes a algunos jóvenes que en ese Claustro quieren consagrarse a Dios, para que con tales retoños, pueda algun dia llegar a ser lo que debe; y mui bien se ha obrado en ordenarlos en la condicion de simples seculares, como lo ha sido el P. Cabézas en la Recoleta, con la diferencia de que, respecto a aquellos el título se ha espresado con mas verdad, ya que están llamados a ser relijiosos; y en éste ha habido la circunstancia de finjirlo secular y hacerlo ordenar a título de servicio a la Iglesia, no obstante haber sido siempre miembro de la comunidad, haber cargado muchos años el hábito relijioso y tener intencion actual de permanecer y quedarse en el Convento. Pero, qué importa?—Él obtendrá, despues de ordenarse, licencia para dejar el estado secular (que no tenía,) y abrazar el relijioso, (que siempre tuvo.) Sin embargo, todo esto era entónces poco.—Así lo exijía una corporacion respetable, su prelado, etc., etc. Hoi ha variado todo, todo está en contra, se buscan armas por dó quiera, se convierten en elefantes hasta los mismos mosquitos......... *O tempora, o mores!*

Pasemos adelante.

En òrden a censuras siempre repetiremos: no es a un individuo particular, ni al pueblo todo a quien toca declarar incurso en ellas a un Obispo—"Es el Derecho, se dice, es la palabra de la Esposa de Jesucristo."—Pues esa palabra debe manifestarse por el órgano respectivo, ese derecho debe aplicarse por la autoridad competente. Ved aquí esa misma palabra, ese Derecho hablando en el sentido que indico: " Por cuanto es mui peligroso " que los Obispos, y otros que les " son superiores, incurran en al- " gun caso *ipso facto* en las penas " de entredicho o suspension, pues- " to que les es tan frecuente el uso " de sus funciones pontificales; nos, " con próbida deliberacion, hemos " resuelto que jamàs los Obispos, y " otros superiores, incurran *ipso* " *facto* en las predichas penas de " entredicho o suspension en fuer- " za de cualesquiera constituciones, " sentencias o mandamientos." [Cap. 4, de Sent. excom in 6.°]

No se me oculta empero que, cuando en el Derecho se hace espresa mencion de los Obispos, estos no se eximen de incurrir en las censuras. Mas, hasta en este caso se necesita respecto a ellos la declaratoria de una autoridad competente; pues militan las mismas razones de los conflictos que resultarían de ser de hecho suspenso un Obispo, de quien emanan, como de su fuente, la potestad espiritual, las gracias y bendiciones que se difunden por toda la Diócesis.

Pero quiero suponer por un momento que, cuando mas, sea dudoso el que S. S. Iltma. haya incurrido en censuras; en semejante duda no es a una autoridad superior a quien toca decidir? Y en la duda cuál es el partido mas seguro? Por cierto estar por la autoridad, adherirse a ella, obedecer: *In dubiis pars tutior est eligenda.*—Yo agrego que aun cuando fuesen ciertas las censuras, la Iglesia, en bien de las almas, y para que no sufran detrimento las conciencias, supliría la jurisdiccion, y hasta quitaría las censuras.

Creís, por ventura, que si ciertamente hubiese incurrido en censuras el Iltmo. Señor Clavijo, el Cabildo Eclesiástico, tan próbido e ilustrado, no se hubiese apresurado a poner remedio, con la prudencia, respetabilidad y consideraciones que son debidas a la alta persona de un Prelado? Su concienzudo silencio, a despecho de vuestras exijencias, no es una prueba de que no os dá la razon? ¡Oh! es preciso no pifiarse de una corporacion tan respetable, ni de su ilustre jefe, dechado y modelo de virtud, moderacion y equidad para todo el pueblo, que tanto le respeta y ama!

Antes de pasar adelante, y a propósito de cánones, permitidme citaros uno, en que se condena a no tener jamás Obispo a la ciudad que hostiliza, persigue y hace perecer al suyo, (1) aparte de los muchos otros que fulminan gravísimas penas contra los que en particular se hacen reos de ello. Os lo recuerdo y hago presente, porque eso de "sacar vida y costumbres," insultar, zaherir, ridiculizar, no es modo de argüir ni de buscar la verdad; es mas bien oprimirla y hacerse indigno de ella. Quizá esto mismo que escribo sea tambien motivo para hacerme a mí el blanco de las iras mal reprimidas, como ya ha sucedido: pero protesto no contestar, ni tomar mas la pluma en cuestion que se está haciendo tan odiosa.

Despues de ésta digresion toquemos una vez mas el asunto de la renuncia de S. S. Ilustrísima. Me limitaré a ofreceros textuales las palabras de la contestacion de Su Santidad relativas a la jurisdiccion, y a haceros algunas reflecciones. He las aquí: "*Tibi nuntiamus voluntatem nostram esse uti peragas gubernaculum istius Eclesiæ tenere et fidelibus istis hoc temporis spatio prospiscere.* Vertidas al castellano dicen "Te manifestamos ser nuestra voluntad que conserves el gobierno de ésta Iglesia, y que no dejes de ver (por el bien espiritual) de esos fieles durante éste espacio de tiempo. "Segun se vé Su Santidad manda al Ilustrísimo Señor Clavijo mantener el gobierno de la Diócesis: *gubernaculum istius Eclesiæ tenere* La jurisdiccion de un Obispo para gobernar una Iglesia es ordinaria; mandar, pues, a un Obispo seguir gobernando una Iglesia, es continuarle la misma jurisdiccion ordinaria que àntes ejercía. De dónde ha salido ahora el cuento de jurisdiccion delegada? Aun mas, nadie ignora que un Obispo contrae un vínculo estrecho con su Iglesia, vínculo en virtud del cual la jurisdiccion de aquel es siempre ordinaria, como que es el Pastor destinado a apacentarla y gobernarla. A ménos, pues, que se rompa ese vìnculo, ejerce siempre el Obispo la jurisdiccion ordinaria.

Y bien, cómo y cuándo se rompe ese vínculo?—Por la muerte, por la renuncia, traslacion y las otras causas asignadas por el Decreto. Respecto a la renuncia, no basta que ésta esté hecha, y aceptada par el superior como lo está la del Señor Obispo. Qué se requiere ademas?—Acudamos a los autores que nos impongan de ello, y nos desengañen a la vez con el peso de su autoridad. Benedicto XIV, el sábio Pontífice, que a su autoridad y sabiduría, reune la observacion y la práctica de tantos años de las costumbres y principios que rijen en la Curia Romana, Madre y Maestra de las demás Iglesias, nos dice que el Obispo renunciante debe esperar que se le anuncie que el vínculo que lo ligaba a su Iglesia, se ha declarado roto en el Consistorio que el Papa celebra con éste objeto y que entre tanto debe seguir gobernando la Iglesia con la plenitud de su jurisdiccion. He aqui testuales sus palabras: *Jurisdictio permannet penes Episcopum renuntiantem, quoadusque renuntiatum ipsi fuerit rescissum jam in consistorio fuisse vinculum quo Eclesiæ obstringebatur* (*De Synod. Diœces. l.* 13, *cap.* 16, *n.* 10).

Recibido que haya dicha noticia, el Obispo renunciante se despoja al punto de toda jurisdiccion, que la transfiere íntegra al Cabildo; sigamos escuchando al Docto Pontífice: *Eo autem nuntio adipsum perlato, abdicare illico se debere exercitio cujuscumque jurisdictionis, hancque universam in Capitulum transferrì statutum est.* (*ibidem*) Con la nueva de la rescision del vínculo con su Iglesia, viene tambien para dicho renunciante el nuevo título que debe llevar, porque no hai Obispo sin título, y éste regularmente suele ser el de alguno de las antíguas y tan célebres Iglesias que hoi no existen, como Èfeso, Corinto, Troade, etc. Entónces, y solo entónces se declara vacante la Diócesis, y se cita a los que corresponde hacer la nueva propuesta para el sucesor.

Ahora dígaseme, por qué se dá al Señor Clavijo por despojado de su jurisdiccion, sin derecho a la mitra, a los proventos, que son nulos? ¿Por qué se quiere hacer creer que está en el deber de presentar su renuncia, hacerla efectiva, retirarse a la vida privada, etc. etc.? *Odium malæ plebis* alegais con toda seriedad, sin comprender que eso mismo es una acusacion contra vosotros.........*Coridon, Coridon, quæ te cepit dementia?*

En todo caso, tened un poco de paciencia. Seguid obedeciendo a la autoridad reconocida, como el medio mas seguro, segun os he indicado ya: no os preocupeis tan *grave y seriamente*, y yo os prometo anunciaros en breve la voluntad del Santo Padre, a la cual nos someteremos todos humildemente, sea cual fuere.

Os lo asegura vuestro amigo y Seguro—Servidor q. d. conoceros.

La Paz, Octubre 14 de 1872.

Manuel Telésforo Pizarroso.

(1) *Itaque* 25 *Quæst* 2.

Sr. Editor de *La Reforma.*

En la imposibilidad de obtener justicia de las autoridades ordinarias, en el asunto y contra la persona que abajo se determinará; he resuelto dirijir mi queja al público y llamar la atencion del Supremo Gobierno acerca del mal funcionario que desempeña la Sub-prefectura de la provincia de Pária.

D. Abelardo Blacut, bastante conocido no solo en la provincia de que es autoridad, sino de cuantos tienen la desgracia de tratar con él, o de transitar por el territorio de la provincia, me es deudor de una suma de pesos, que se niega obstinadamente a pagarme, apesar de mis reiteradas instancias, y a consecuencia de la cual he entablado demanda contra él ante el alcalde parroquial Pérez.

Librada la cédula de citacion por el parroquial mencionado, le fué presentada por el alguacil Molina, a presencia de D. Asencio Flores; pero el abusivo Sub-prefecto, se negó a firmar la citacion, y cuando sentó la dilijencia el alguacil, le notificó Blacut que se abstuviese de ello bajo la pena de ser muerto a patadas; habiéndosele prevenido a Flores que debía firmar la dilijencia como testigo; en la noche del mismo dia se fué sin firmarla, temeroso talvez de sufrir un mal.

A instancias mias, libró el Alcalde parroquial segunda cédula de citacion contra el rebelde Blacut, cédula que fué presentada al demandado por el mismo alguacil, que no le dió tiempo ni para leerle; porque apénas lo vió se le fué encima amenazándolo y huyó el alguacil; esto sucedió a presencia del señor Mariano Heredia, la que tampoco fué firmada; como consta de las dos boletas que a continuacion se insertan.

Como Blacut es domiciliario y residente de Poopó, capital de la provincia de su mando, me es imposible quejarme ante el juez o autoridad de otra provincia, y como los jueces, los testigos y todos están coactados por el temor que Blacut inspira, ¿me veré precisado a perder mis derechos y a abandonar mi accion?

¿Qué remedio encontrarè, qué recurso emplearé contra el audaz y abusivo Blacut, que se burla de la justicia, que domina a las autoridades?—No habrà en la Constitucion, ni en las leyes del Estado un freno para estos valentones, una valla para estos funcionarios arbitrarios, una reprension por sus tantos abusos?

Sepa el público y conozca el Supremo Gobierno, còmo se abusa de la autoridad, cómo se desmiente la confianza que en los empleados se deposita, cómo la autoridad cyua mision es la proteccion y el patrocinamiento de sus gobernados, se convierte en una calamidad pública, cuando hombres como Blacut le ejercen con mengua del país, con desdoro de la moral pública, con ultraje de la justicia y con menosprecio de la lei.

El objeto de estas líneas es el de pedir justicia al Supremo Gobierno, justicia a la opinion pública, que haciendo caer su sancion moral sobre el culpable, condene al mal funcionario, al desleal caballero, y al hombre indigno de todo jénero de consideraciones.

Tengo asimismo un poder de la señorita Elena Ausa, para cobrar igualmente a Blacut una suma de pesos, pero como *no hai justicia contra este Señor* no entablo mi demanda hasta que el Supremo Gobierno ponga fin a las calamidades públicas de la provincia de Pária, [illegible] moviendo a su desleal Sub-prefecto.

De U. su atento.

Francisco Alarcon C.

Las cédulas arriba espresadas son del tenor siguiente:

Alcaldía Parroquial 3.° de la Capital.

El portero del Juzgado de Instruccion, citará de comparendo para el dia de mañana horas diez del dia al Sr. Dn. Abelardo Blacut a fin de que conteste la demanda interpuesta por Dn. Francisco Alarcon cobrándole una cantidad de pesos.

Poopó, 29 de Julio de 1872.

Pérez.

Yo el alguacil del Juzgado cité al Sr. D. Abelardo Blacut, quien rehusó firmar a presencia del testigo Dn. Asencio Flores.

Molina.

Alcaldía Parroquial 3.° de la Capital.

El portero del Juzgado de Instruccion, citará por segunda vez al Sr. D. Abelardo Blacut a efecto de que conteste la demanda interpuesta por Dn. Francisco Alarcon, sobre cantidad de pesos y sea a su costa para mañana horas once del dia.

Poopò, Julio 31 de 1872.

Pérez.

En cumplimiento del anterior, lo cité con la segunda boleta a Dn. Abelardo Blacut rehusó firmar delante de un testigo.

Molina.

Señor Editor *de La Reforma.*

En la Crónica de su periódico, N.° 146, se anuncia un *gran festival* a beneficio del Sr. Lagomarsino. Deseosos estamos de leer el programa de esa funcion, pues si es parecido al de la retreta de marras que ocasionó cierra-puertas y patatuses, nos guardaremos bien de que concurran nuestras esposas e hijas.

Unos aficionados a la música y enemigos de las camaretas.

CRÓNICA.

BANQUETE en la LEGACION PERUANA.

El domingo 20 del corriente tuvo lugar un suntuoso banquete en la Legacion Peruana, al que concurrieron: S. E. el Presidente Constitucional de la República con los Señores Ministros, el Cuerpo Diplómatico y Consular, el Iltmo. Sr. Obispo con su Provisor, y los altos funcionarios con otras personas notables del lugar. El objeto de este banquete está espresado en el brìndis que en momento oportuno pronunciò el Sr. Lizarraga:

SEÑORES:

Este modesto Banquete con que me he permitido cumplimentar, a nombre de mi Gobierno, al Supremo Majistrado de Bolivia, y al digno Representante de Chile Sr. Lindsay, por haber desaparecido en ambas Repúblicas las dificultades creadas con los sucesos armados del Litoral de Bolivia, no es Señores, un Banquete de significacion política, sino un Banquete de afectuosisíma amistad, y de complacencia por tan feliz resultado.

Los Americanos debemos vivir siempre en paz, y en tèrminos amis-[illegible] históricos muestran que uno ha sido nuestro oríjen, y una nuestra lengua, así como son ahora, una nuestra cultura, y una nuestra santa Relijion católica.

Las fronteras formadas por la naturaleza, o trazadas, talvez, arbitrariamente por la mano del hombre no son las que hacen las Naciones, sino la comunidad de sentimientos:—los que tienen unos mismos afectos—unas mismas creencias políticas y relijiosas, y abrigan unas mismas esperanzas son todos de una misma Patria,—los Americanos somos, pues, compatriotas, y debemos esforzarnos en alejar rivalidades y disgustos, consagrándonos a buscar laureles, no en luchas fratricidas, sino en las admirables victorias del Jènio.

Inspirado mi Gobierno en este Programa de Porvenir Americano se ha congratulado con el Pueblo Peruano de que la alianza de dos Pueblos idénticos en intereses y principios no se hubiera roto por un suceso armado, que para conjurarlo, han bastado la alta circunspeccion del Presidente de Bolivia, y la espectativa patriótica del Pueblo Boliviano.

A nombre del ciudadano Presidente del Perú, Sr. Pardo, cuya política internacional es de confraternidad Americana y de leal amistad con todos los Pueblos del Mundo, os invito, Señores, a tomar esta copa, por las buenas y cordiales relaciones entre las hermosas Repùblicas de Chile y de Bolivia—por que los pactos complementarios del Tratado de límites encomendados a los distinguidos Diplómaticos, Sr. Lindsay y Corral, lleguen tambien pronto a un feliz término—y por que, habiendo principiado a brillar sobre Bolivia el Sol de la esperanza con la Administracion intelijente y obrera del Excmo. Señor Jeneral Moràles, y la sabiduria y trabajos patrióticos de la Asamblea Nacional de Bolivia del 72, (a la que tengo el honor de saludar en la respetable persona del Señor Frias), no se interrumpa su progreso— ni se anublen sus dias tranquilos y serenos con las sombras del "*Pasado.*"

Este brìndis fué contestado en términos convenientes a la Union Americana por S. E. el Jefe del Estado, Señores Corral, Frias, Terrázas, Iltmo. Sr. Obispo, y SS. Guerra (P.) y Salínas.

REVISTA DE LA PRENSA.

El Eco de Sucre, N.° 60—dice que la cuestion con Chile no es simplemente personal del Sr. Bustillo, sino cuestion nacional. Hablando de los cargos que el Sr. Bustillo dirije al Intendente de Valparaíso, concluye así:

"Es menester, que el Sr. E[illegible] rren nos demuestre de una ma[illegible] tan clara como la luz del dia, [illegible] sido engañado miserablement[illegible] otra manera las recriminacio[illegible] Sr. Bustillo quedan en pié."

El N.° anterior de "El Eco" no ha llegado a nuestro poder.

El Constitucional, N.° 39—tiene miedo emitir su juicio sobre la "Ruptura Diplomàtica" y se contenta con trascribir algunos documentos y artículos al respecto.

El Amigo: del Pueblo, N.° 36—repite algunos de los débiles argumentos opuestos en la Asamblea contra la libre estraccion de pastas. Dice *El Amigo:* "se ha sancionado la lei, desoyendo las elocuentes palabras y las razones convincentes de los HH. diputados Frias y Vàrgas;" y calumnia al Sr. Eizaguirre incluyéndolo entre los anteriores.

El Illimani, N.° 97—encabeza su editorial con este tìtulo—"Conversion de la moneda," y de todo habla, ménos de la tal conversion. En tres columnas apénas ha podido decir, que el proyecto de la Comision de Hacienda le parece el mejor.

EDICTOS.

El Coronel Uladislao Silva, Prefecto y Super-Intendente de Hacienda y Minas del Departamento.

En la demanda coactiva, interpuesta por el Señor Lorenzo Claro, Director Jerente del "Banco Boliviano," contra Doña Rosaura Quevedo de Muñoz, por cobro de diez y ocho mil novecientos setenta bolivianos cuarenta y un centavos, se ha espedido el auto siguiente:

BOLIVIA—Prefectura del Departamento.—La Paz, Octubre 21 de 1872.

Atenta la fuerza coactiva que caracteriza el instrumento de fojas 1.ª, en consideracion a haberse otorgado al Banco Boliviano para el cobro de sus deudas los mismos privilejios de que goza el fisco en órden a los suyos cual así se vé del artículo 4.° del Supremo Decreto de 24 de Enero de 1867, ratificado por el igual de 15 de Marzo de 1872, notifíquese a Doña Rosaura Quevedo de Muñoz, para que en el término de tercero dia, contado desde que se le haga saber el presente auto por Edictos, dé y pague los diez y ocho mil novecientos setenta bolivianos cuarenta y un centavos, intereses y costas, que se demandan. Y por cuanto es innecesaria la notificacion personal de la deudora para proceder al embargo de la finca hipotecada, en virtud de lo que dispone el artículo 1.° del Supremo Decreto de 1.° de Abril de 1872, practíquese dicha dilijencia exhortándose para su cumplimiento a S. G. el Prefecto del Departamento de Cochabamba, sin que por ahora tenga lugar la tasacion y remate que [illegible] estas diligencias no pueden verificarse miéntras no se realice la notificacion de este auto en la forma ordenada. Conforme a lo cual hágase saber su contenido por la prensa.—*Silva.*

Ante mí—*Patricio Barrera*, Notario de Hacienda y Gobierno.

POR TANTO, cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta dias, contados de esta fecha se presente por sí o por medio de apoderado a hacer sus defensas en el juicio coactivo indicado, bajo la pena de declarársela contumaz y de sentenciarse en su rebeldía. Dado en la mui Ilustre y Denodada Ciudad de La Paz de Ayacucho, a hora una del dia 23 de Octubre de 1872.

Uladislao Silva.

De órden de S. G. el Prefecto del Departamento.—*Patricio Barrera*—Notario de Hacienda, Gobierno y Guerra.—

Es cópia fiel de su orijinal—*Barrera.*

—o—

El Ciudadano Dr. Atanacio Pérez Paton, Vocal del 2.° Tribunal y Juez Instructor de la Causa, etc.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo a todas las personas que se crean tener derecho a la capellanía del principal de 2,000 pesos que se impusieron en 8 de Junio de 1811 por Doña Juana Oblítas y Alcázar con cargo de mandar decir misas cada año, cuya imposicion gravita en la finca de Chua, de la comprension de Santiago de Guata, de la Provincia de Omasúyos, para que en el término de sesenta dias de la fijacion de este edicto, se presenten ante este Tribunal, por sí o por apoderado instruido y espensado a oponer y probar su derecho conforme a las leyes, pues vencido este término, no tendrá ya lugar y se declarará en favor de Doña Nicolasa Ribera, que se ha presentado con los documentos necesarios para que se libren los edictos convocatorios. Es dado en La Paz, a 17 del mes de Octubre de 1872.

Atanacio Pèrez Paton.

Por órden del Señor Juez—*José María García de Rosas.*—Escribano de Comercio, Minas y Tribunales.

AVISOS.

EN VENTA:

Anuario de 18.1.
Sistema métrico-decimal.
Silabarios para niños.
Ocurran a esta imprenta.

REMATE.

En la Casa de préstamo, el lùnes 28 de Octubre se rematarán las prendas rezagadas en la casa de préstamo, situada en la calle de la Recova, frente a la casa del Sr. Obispo.

La Paz, Octubre 16 de 1872.

El Jerente, *Pedro Krámer.*

REMATES.

El Dr. José Varela, Vocal del 1.° Tribunal de Partido, por decreto de 16 del corriente, ha señalado el dia 25 del mismo, horas doce, [illegible] remate de [illegible] San Martin, [illegible] comprension de [illegible] Capital Chulum[illegible] la base de 7,78[illegible] 3 rls. [siete mi[illegible]entos ochenta y [illegible] pesos tr[illegible]] rebaj[illegible] primera décima parte [illegible] por ejecucion que sigue D. Ignacio Zapata contra Da. Carmen Andrade.—[illegible] personas que interesen, [illegible] hora señalados [illegible]

[illegible]—*Aliaga.*

El Dr. Jos[illegible] Vocal 3.° del 1.° Tribunal de este Partido Judicial, por decreto [illegible] del que rije, ha señalado el dia 2[illegible] del [illegible] horas doce [illegible] demás necesarios, [illegible] los bienes muebles y alhajas pertenecientes [illegible] finado D. Lúcas Robles, por ejecucion que sigue D. Ignacio L. Bautista.

Las personas que interesen, ocurran el dia y hora señalados a la casa de los Señores Benguria, donde se encuentran las especies indicadas.

La Paz, Octubre 17 de 1872.—*Aliaga.*

El Dr. Juan de Mata Durán, Vocal del Tribunal de ese Partido de Achacachi por auto de ocho de los corrientes, ha señalado el dia treinta y uno de este mismo mes y demás subsiguientes que sean necesarios para el remate de las fincas de Villcavaya y Cocotini sitas en el Canton Santiago de Guata, tasadas la primera en la cantidad de 7,186 $. 5 rs. y la segunda en 3,732 $. 6 rs. y poseidas por los herederos de Doña Marìa Josefa Illánes. Se advierte que este remate se verifica a consecuencia del juicio de particion que se sigue entre los herederos de la espresada Señora Illánes y por no admitir cómoda division.

Las personas que quieran hacer postura ocurran el dia señalado y a la hora de costumbre a la oficina del suscrito.

Lealtad, a 12 de Octubre de 1872.

Viscarra.

CASA DE LA PROVIDENCIA PARA HUÉRFANOS.

Aviso Municipal.

Por órden del H. Concejo Municipal, se pone en conocimiento del público, que desde el dia 17 hasta el 27 del corriente inclusive, se hace la calificacion de huérfanos de ambos sexos de 2 a 7 años, para que sean alimentados, vestidos y educados en la "CASA DE LA PROVIDENCIA PARA HUÉRFANOS." Las personas que se interesen por la suerte de estos desgraciados niños, pueden presentarlos en los referidos dias de 12 a 2 de la tarde y en la Secretaría del Concejo.

La Paz, Octubre 15 de 1872.

Pacífico Montenegro.

CONTRA AVISO

Al Sr. don Jerónimo C[illegible]

Publico a continuacion la Escritura Pública otorgada por mi finado padre D. Pedro Blaye con el Sr. Administrador del Tesoro Público sobre fianza para los derechos del Fisco en la estraccion esclusiva del artículo Quinas: Advirtiendo que dicha escritura de fianza está cancelada por órden de la Prefectura, aprobada en juicio contradictorio por sentencias ejecutoriadas del Consejo de Estado y de la Córte Suprema de la República.

Con lectura de dicho documento juzgue el público quien habla la verdad y quien miente.

N.° 6.°

"En la mui ilustre y denodada ciudad de " La Paz, a horas once de la mañana del " dia diez y ocho del mes de Noviembre de " mil ochocientos cincuenta y un años. " Ante mí el Escribano de Hacienda y " Guerra y testigos infrascritos, fué presente el ciudadano Pedro Blaye de esta " vecindad, propietario, casado y mayor " de edad a quien conozco de que doi fé, y " dijo: que la sociedad Blaye, Quevedo y " Compañía rematadora de la estraccion " esclusiva del artículo quinas, para el " cumplimiento del artículo diez y siete de " su propuesta se le ha exijido por el Sr. " Administrador de Aduana el allanamiento de las fianzas bastantes que caucionen " la estraccion de dicho artículo; y cumpliendo con este requerimiento, ha librado " el compareciente una una boleta, la misque, prévia audiencia de dicho Sr. Administrador y el Ajente Fiscal, ha sido " admitida por auto de quince del que rije, dictado por el Sr. Prefecto del Departamento y corre a fojas cuatro vuelta " del espediente que a este efecto se ha formado. Poniéndolo en efecto en aquella " via y forma que mas haya lugar en derecho, *otorga que afianzaba y afianzó las* " *dos terceras partes de los derechos de estraccion del artículo quinas* en la cantidad de treinta y cinco mil pesos en cumplimiento del Supremo decreto de 1.° " de Octubre del corriente año *a favor del* " *Estado y al ramo contenido*, hipotecando " a su seguridad la finca nombrada Tucaña " situada en el Canton Pacallo, provincia " de Yúngas, a la que la sujeta a la " responsabilidad referida, de cuyo gravámen se tomará razon en la oficina de " Hipotecas. En su testimonio así dijo, " la otorgó y firmó con los testigos que se " hallaron presentes y lo fueron los ciudadanos Rufino Estrada, Prudencio Murillo y Greorio Alcócer, todos de esta vecindad, mayores de veinticinco " años y de ejercicio plumarios, quienes como el compareciente quedaron enterados de su contenido, de que asimismo doi fé—Blaye, Quevedo y Compañía " —Prudencio Murillo, Gregorio Encarnacion Alcócer—A mérito de haber manifestado el certificado de haber chancelado completamente y asímismo ordenado el Sr. Prefecto por decreto de siete " del corriente. Queda chancelada la presente escritura de fianza, rota, nula y de " ningun valor, y por consiguiente sin efecto alguno—La Paz, Julio once de " mil ochocientos cincuenta y tres—Hermenejildo Criáles, Escribano de Hacienda y Guerra."

La Paz, Octabre 21 de 1872.

José C. Blaye.

Imprenta de la Union Americana, de César Sevilla.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ GAMLP DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024 archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo